

0044 9912393

Recibida: 11/8/76

ARCHIVO de DOCUMENTOS

Original NO SALE de la Oficina



1/8/76
Recibida

PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ELAS/CELADE 157-01500

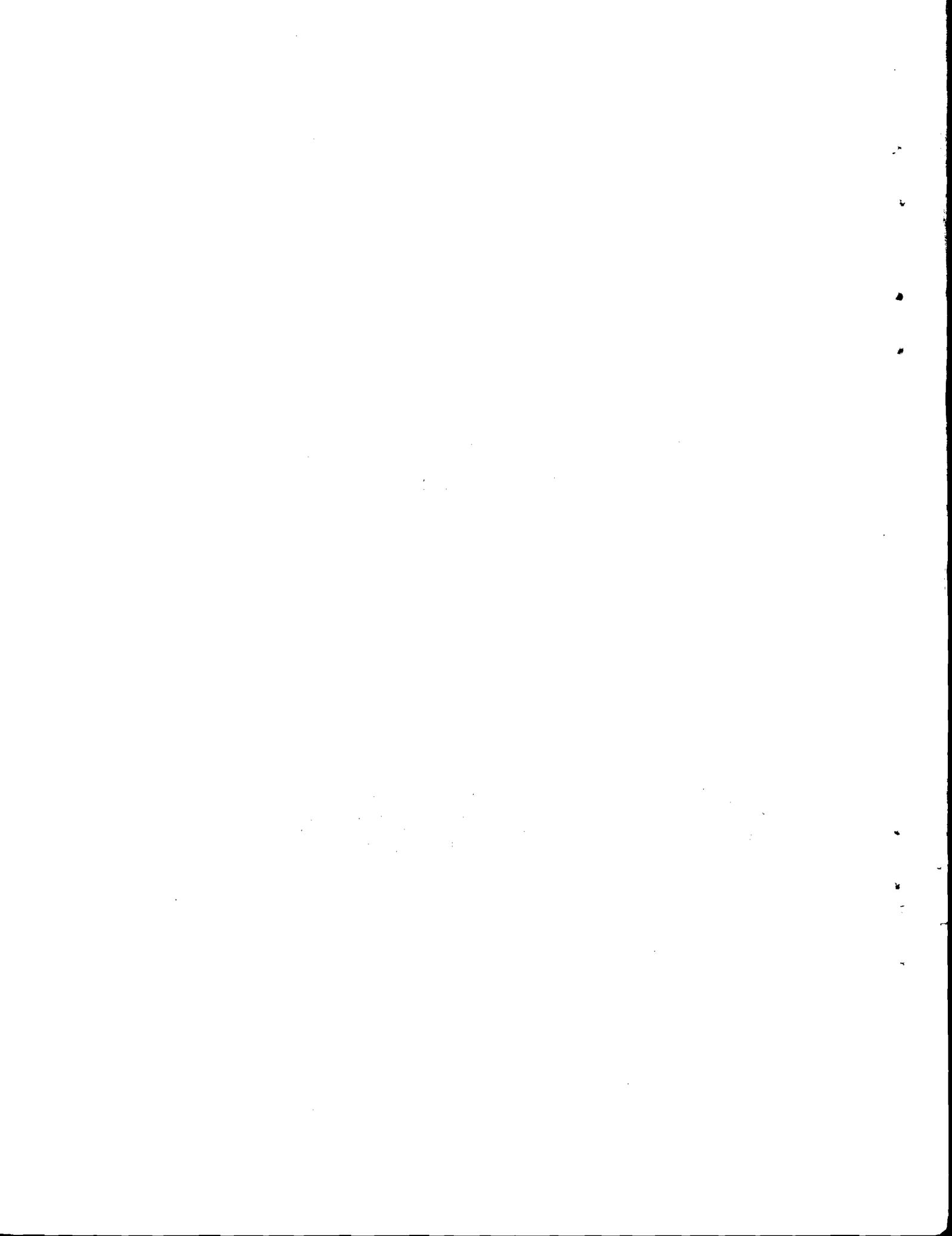
" P R O E L C E "

LAS ESTADISTICAS DE LA FUERZA DE TRABAJO EN EL ESTUDIO
DE LAS CLASES SOCIALES

Susana Torrado

Comunicación al Grupo de Trabajo sobre "Sistema Integrado de
Estadísticas Demográficas y Socio-Económicas".
Comisión de Población y Desarrollo (CLACSO)

MEXICO, 2 al 6 de Diciembre de 1974.



PROGRAMA DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ELAS/CELADE

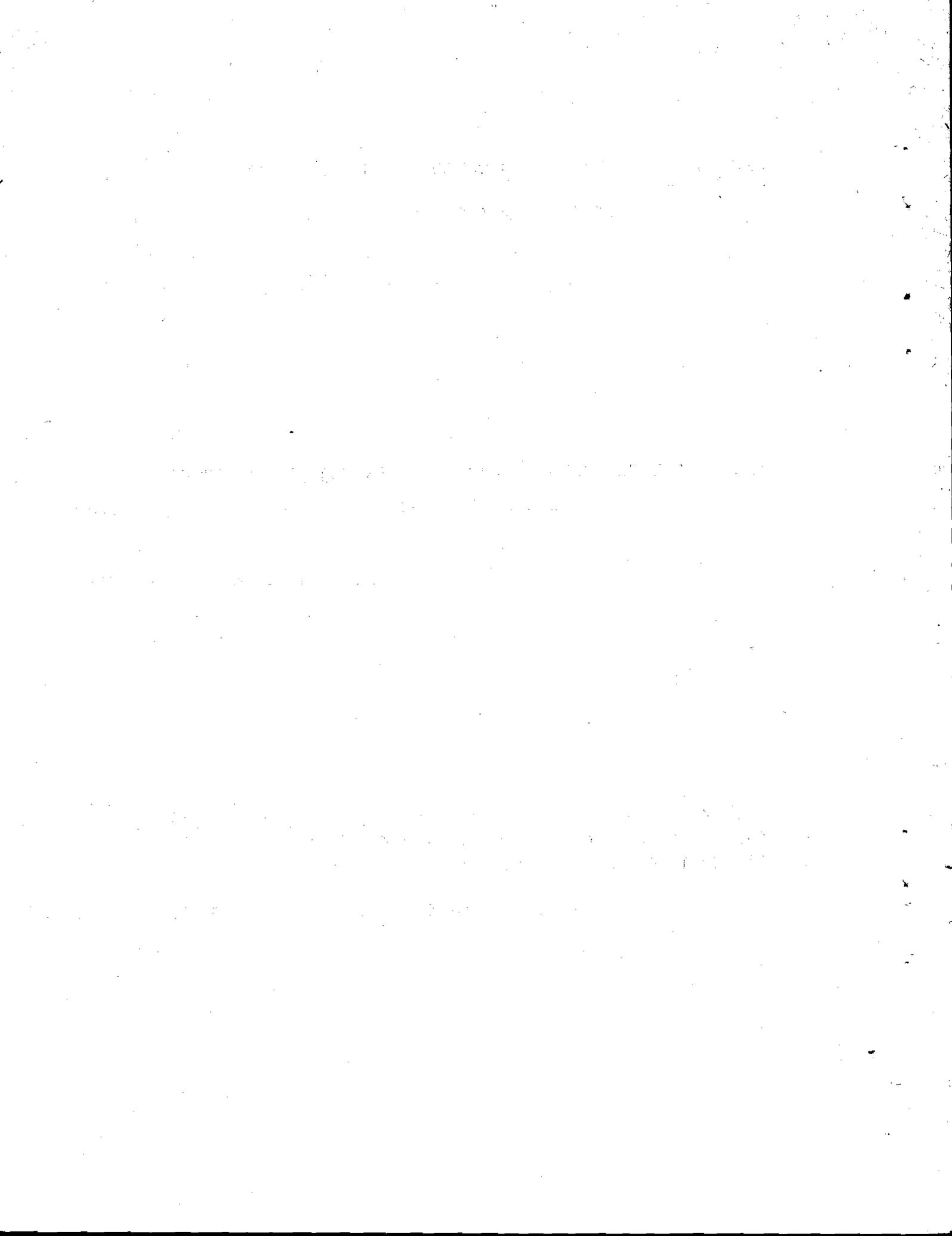
" P R O E L C E "

LAS ESTADISTICAS DE LA FUERZA DE TRABAJO EN EL ESTUDIO
DE LAS CLASES SOCIALES

Susana Torrado

Comunicación al Grupo de Trabajo sobre "Sistema Integrado de
Estadísticas Demográficas y Socio-Económicas".
Comisión de Población y Desarrollo (CLACSO)

MEXICO, 2 al 6 de Diciembre de 1974.



1. INTRODUCCION

Todo Sistema de Información - y el "Sistema de Estadísticas Sociales y Demográficas" (SESD) en curso de elaboración en las Naciones Unidas, no escapa por cierto a este aserto - contiene entre otros los siguientes elementos básicos:

- a) un modelo representativo del sistema social, que depende de la concepción teórica y de la posición epistemológica que, explícita o implícitamente, sustentan la representación;
- b) por ende, una determinada manera de seccionar la realidad en dimensiones (que a su vez se descomponen en fenómenos, características, estados, etc.) y de postular sus formas de variación (por ejemplo, la dimensión económica, descompuesta en los fenómenos del empleo, la producción, la distribución, etc.);
- c) complementariamente, una determinada manera de postular la relación entre dimensiones;
- d) la formulación de los conceptos teóricos correspondientes a cada característica o estado (por ejemplo, los conceptos de empleo y desempleo);
- e) la enumeración y definición teórica del sistema categorial correspondiente a cada concepto (por ejemplo, desempleo cíclico, friccional, estructural, etc.);
- f) la delimitación de las unidades que expresarán las características y variaciones de las dimensiones (individuos, agregados de individuos, productos, transacciones, etc.);

g) un conjunto de procedimientos técnicos que permite la operacionalización de los conceptos y la recolección de la información pertinente. Entre éstos se cuentan como principales,

- la elección de la unidad de observación (la que proporcionará la información),
- la formulación del sistema clasificatorio que permitirá obtener, organizar y procesar esa información, es decir la enumeración y definición de las categorías o clases estadísticas, que permitirán organizar los datos en función de las categorías conceptuales, y
- la elección de técnicas de recolección adecuadas.

Al introducir el tema de los sistemas clasificatorios en el contexto de una discusión general acerca del "Sistema de Estadísticas Demográficas y Sociales", pretendemos focalizar la atención de uno de sus aspectos más cruciales en lo que concierne a la investigación empírica: es decir, en aquellos elementos del Sistema que fijarán la adecuación o no adecuación de la información estadística resultante al marco teórico-conceptual que se pretenda operacionalizar.

Algunas de las muchas clasificaciones necesarias a la implementación del SESD no ofrecen al respecto ningún tipo de dificultad. Es el caso, por ejemplo, de las clasificaciones correspondientes al sexo y la edad, que (al menos para la segunda característica) sólo plantean el problema del "corte", es decir, del número de categorías que deberían desglosarse en relación con sus diferentes usos.

Para otras, en cambio, el problema de los niveles de desagregación sólo adquiere relevancia una vez dirimida

la cuestión de la definición de cada uno de los estados o categorías clasificatorias. En algunos casos, estas defi
niciones pueden variar tan profundamente en función de las posiciones teórico-epistemológicas, que cualquier sis
tema clasificatorio está condenado a la más áspera polémi
ca. No creemos sorprender a nadie afirmando que una de las clasificaciones más altamente controvertidas es la que permitiría distribuir a la población en "clases sociales" o "categorías socio-económicas".

El objetivo general de este trabajo es, justamente, el de analizar los sistemas de clasificación más difundidos y el tipo de información más utilizado para diferenciar a la población según su condición socio-económica, y ello en los límites de las llamadas fuentes "secundarias" (principalmente relevamientos censales).

La elección de este tema no es casual. La problemática reviste un interés fundamental, no sólo porque en el contex
to del SESD se le ha atribuido una importancia estratégica de primer orden, al elegirla como una de las variables de vínculo
comunes a todo el Sistema, sino también porque cons
tituye uno de los núdulos trascendentales de la reflexión e investigación en Ciencias Sociales. Y esta doble circuns
tancia nos permite incursionar, en esta ocasión, en una línea de actividad, por cuyo abandono los científicos so
ciales son frecuentemente objeto de reproche: la del aná
lisis de los sistemas estadísticos existentes, no sólo para desecharlos por inapropiados, sino para contribuir a ade
cuarlos a los requerimientos de la investigación mediante la crítica y la oportuna formulación de alternativas.

Parece ocioso decirlo, el tipo de análisis que proponemos sólo puede efectuarse con un máximo de rigor (o al menos con absoluta carencia de ambigüedad) contrastando la información estadística disponible, con los requerimientos de un sistema conceptual específico, definido en forma previa e independiente de los datos, sólo en tal caso, en efecto, es posible llegar a conclusiones precisas acerca de la "adecuación" o "inadecuación" de las estadísticas a los conceptos ^{1/}.

Aún teniendo plena consciencia de esta circunstancia, hemos optado deliberadamente por una vía alternativa, discutible tal vez, pero a nuestro juicio más fértil en relación con nuestros objetivos. En efecto, a todo lo largo de la exposición procederemos como si no existiera en los hechos una controversia u oposición irreconciliables entre los principales enfoques teóricos concernientes a las clases sociales. Es por ello que usamos el término genérico y bastante borroso de "estudio de la diferenciación social" (en ocasiones, incluso, de la "estructura social"), sin haberlo definido previamente y englobando en él los enfoques a los que aluden expresiones tales como "clases sociales", "categorías o clases socio-económicas", "categorías socio-profesionales", "estratos sociales", etc., expresiones que utilizamos de manera intercambiable.

1/ Para un estudio conducido en esa óptica, véase Carron, J.M.; de Ipola E.; León, A. y Torrado, S.: "La división social del trabajo: un ejemplo de estudio empírico Chile, 1970". Programa de Actividades Conjuntas ELAS/CELADE (PROELCE). Primer Informe anual. Santiago de Chile. Junio de 1973. Queremos dejar constancia que este artículo debe mucho a esa investigación, tanto en sus partes publicadas como en las aún inéditas.

Esto último es válido con una sola excepción: quedan excluidos de nuestro campo los enfoques del tipo "estratificación social", cuando esta última se define como el estudio del grado de "permeabilidad social" (es decir, grado de movilidad entre estratos), sin hacer entrar en línea de cuenta el significado de la posición correspondiente a cada estrato. En este caso, en efecto, al escamotear el problema de atribuir significado a los estratos, el análisis de los sistemas clasificatorios (que sirven precisamente para caracterizar cada estado) se torna irrelevante. El problema es entonces de índole exclusivamente técnica y cualquier clasificación podría ser adecuada.

La elección de esta vía alternativa tampoco es azarosa. En efecto, muy pronto adquirimos la convicción - que los resultados obtenidos nos han permitido corroborar - de que los obstáculos que se derivan de la información estadística existente y pertinente para nuestra temática, sobrepasan las fronteras entre enfoques particularizados. En otros términos, representan escollos aún para la investigación de aquellos aspectos del fenómeno sobre los que existe un cierto grado de consenso entre los más plurales enfoques teóricos.

Ahora bien, los Sistemas de Estadísticas que incluyen a la "clase social" como variable importante, no siempre indican cuáles son los sistemas clasificatorios atingentes (es el caso del SESD), y cuando lo hacen en general proponen sistemas categoriales **construidos** en base a la información sobre algunas "características económicas" de la población (es el caso del "Sistema de Estadísticas sobre la distribución del ingreso, el consumo y la acumulación")^{1/}. Las características más frecuentemente seleccionadas son el "Tipo de Actividad", la "Ocupación", la "Ca

1/ Naciones Unidas: A draft system of statistics of the distribution of income, consumption and accumulation. E/CN.3/425. 3 February, 1972. Pág.53-58.

tegoría de Ocupación" y la "Rama de actividad", cada una de las cuales posee su propio sistema clasificatorio consagrado para uso internacional. Por otra parte, es sabido que este mismo tipo de información es el más usual en investigaciones descriptivas de la estructura social.

Es por ello que nuestro primer objetivo particular consistió en analizar los sistemas clasificatorios utilizados internacionalmente para cada una de esas cuatro características.

Determinar el grado de adecuación conceptual de dichos sistemas clasificatorios es algo que, sin duda, reviste en sí mismo un extremo interés. Sin embargo, debe destacarse que los resultados de un tal análisis sólo (o principalmente) serían de utilidad para aquellos usuarios de estadísticas que tienen acceso a datos tabulados al máximo nivel de desagregación (en general, a muestras censales), ya que sólo en ese nivel pueden apreciarse las ventajas e inconvenientes derivados de la estructura intrínseca de los sistemas.

Dado que la inmensa mayoría de los usuarios queda al margen de ese círculo privilegiado, decidimos colocarnos en la perspectiva de aquellos que únicamente tienen acceso a fuentes publicadas, analizando, a tal efecto, la forma en que se procesa y publica la información en los censos de población. En esta perspectiva, además de la naturaleza intrínseca de las clasificaciones, hay que considerar el tipo de tabulaciones y los niveles de desagregación. Fue este nuestro segundo objetivo particular.

Por último, nos pareció conveniente completar este panorama con un análisis somero de las estadísticas proporcionadas por los censos de actividades económicas (agricultura, manufactura, comercio y servicios, etc.), ya que se aduce con frecuencia que es este tipo de fuentes - y no el censo de población - el que provee (o debería proveer) la información pertinente para el estudio de la estructura social.

2. "CARACTERISTICAS ECONOMICAS DE LA POBLACION" (CENSOS DE POBLACION): DEFINICIONES - NOMENCLATURAS - CLASIFICACIONES

A pesar de las limitaciones que se señalarán más adelante, los censos de población constituyen la fuente de información básica en lo que se refiere a las "actividades económicas" de la población en razón de las características del relevamiento ^{1/}. El empadronamiento individual, exhaustivo y simultáneo posibilita que, a diferencia de otro tipo de fuentes, todos los habitantes de un país, en el mismo momento, provean el mismo tipo de información respecto a un número dado de características. El hecho de que en general se efectúen con una periodicidad definida, los constituye en fuentes privilegiadas para las comparaciones en el tiempo y en el espacio.

Tradicionalmente, los censos demográficos incluyen una rúbrica relativa a las "características económicas" de la población. La diversidad de información a este respecto puede ser más o menos grande, pero algunas de estas "características" - consideradas como principales por los organismos que orientan internacionalmente las actividades de empadronamiento ^{2/} - aparecen casi siempre en las publicaciones censales. Nos referimos a "Tipo de actividad", "Ocupación principal", "Categoría de Ocupación" y "Rama de actividad".

^{1/} Naciones Unidas: Principios y recomendaciones relativos a los censos de población, Serie M, N° 27, Nueva York, 1958: Principios y recomendaciones relativos a los censos de población de 1970. Informes estadísticos, Serie M, N° 44, Nueva York, 1967.

^{2/} Naciones Unidas, Instituto Interamericano de Estadística (IASI).

Por otra parte, este tipo de información - cuya recolección, no obstante no está explícitamente orientada a satisfacer tales objetivos - es corrientemente utilizado en estudios descriptivos de la "estructura social" (con este término, deliberadamente vago, englobamos la más amplia gama de enfoques en el estudio de la "diferenciación social"; "clases sociales"; "categorías o clases socio-económicas"; "categorías socio-profesionales"; "estratos sociales"; etc., aunque por razones de comodidad emplearemos con preferencia la expresión "clases sociales"). La clasificación de la población según el "Tipo de actividad" permite delimitar el conjunto dentro del cual se procederá a establecer diferenciaciones significativas, lo que se realiza usualmente a partir de la utilización separada o simultánea de la "Ocupación principal" y de la "Categoría de Ocupación". Por su parte, la clasificación según la "Rama de actividad" posibilita que tales diferenciaciones se establezcan separadamente para los principales sectores de la "estructura productiva".

En lo que sigue analizaremos las definiciones, nomenclaturas y sistemas clasificatorios más difundidos en el relevamiento de datos sobre esas cuatro características.

Por razones obvias comenzaremos con el "Tipo de actividad". Seguiremos luego con la "Rama de Actividad" (aunque por la índole de los problemas conceptuales y empíricos que se plantean en este punto, correspondería tal vez abordarla una vez analizada la información a partir de la cual se establecen diferenciaciones significativas), para continuar luego, en ese orden, con la "Ocupación principal" y

la "Categoría de Ocupación". El resultado de la consideración conjunta de estos dos últimos tópicos brinda, en efecto, un puente natural para el análisis de la información proveniente de otro tipo de fuentes, en especial la de los censos de actividades económicas (agrícola, industrial, comercial, etc.).

Antes de comenzar se impone una última observación. En los censos demográficos se investigan las características económicas sólo para una parte de la población, a la que puede denominarse "Población Potencialmente Activa" (PPA), quedando ésta definida de la siguiente manera: "Conjunto de personas de ambos sexos que en el momento del empadronamiento tienen una edad igual o superior a (x) años, siendo (x) el límite mínimo de edad fijado en el censo para recoger los datos sobre las características económicas de la población". En nuestra exposición supondremos que no hay ningún problema derivado de la fijación de dicho límite ^{1/}.

2.1. LA FUERZA DE TRABAJO ^{2/ 3/}

2.1.1. La Nomenclatura "Tipo de Actividad"

Como es obvio, antes de proceder a diferenciar la población en clases sociales, es preciso delimitar el conjunto

^{1/} Lo que no es cierto en todos los casos. Cf. "La División social del trabajo", op.cit., pág.225

^{2/} Naciones Unidas: Manual de Métodos de censos de población, vol.II, Serie F, Nº 5, Rev.1, Nueva York, 1958.

^{3/} En la exposición usaremos indistintamente los términos "Población económicamente activa" (PEA); "Mano de Obra" (MO) y "Fuerza de Trabajo" (FT). Esta última expresión corresponde a la definición censal y no al concepto teórico de "fuerza de trabajo".

(en este caso de individuos) dentro del cual existen tales diferencias (o subconjuntos). Suponiendo siempre que esta mos circunscriptos a los límites de un territorio nacional, ¿cuál debería ser ese conjunto? ¿La población total del país? ¿La población potencialmente activa? ¿La población ocupada en la producción de bienes y servicios para el mer cado? ¿La población que percibe algún tipo de remuneración por su actividad, incluida la producción de autosubsistencia?

Como también es obvio, la decisión por la que se constituye ese conjunto no es ni anterior ni indiferente a la con ceptualización que guiará ulteriormente la distinción de clases sociales en su seno. A menos de proceder de acuer do a un empirismo totalmente irreflexivo, es claro que el concepto que permitirá delimitar de manera empírica el con junto que ahora nos interesa será de alguna manera un concepto emergente, es decir, emergente de la sistematización de los conceptos relativos a las clases sociales.

El problema que se nos presenta en este punto es que, para poder evaluar la pertinencia de la información estadística disponible a tal efecto, es necesario poder contrastar las definiciones que guiaron su recolección con un concepto teórico definido de manera independiente. Al único efecto de facilitar la exposición, vamos a suponer que el con junto a diferenciar se denomina "Agentes sociales" y se define conceptualmente de la siguiente manera:

"El conjunto Agentes sociales está compuesto por todos los individuos que, en un período dado, participan usualmente en algún proceso socialmente definido (económico o de otro tipo). Esta participación se traduce en la percepción directa de una parte del valor total creado durante el período, bajo la forma de alguna de las siguientes rentas originales: salario de tipo capitalista; salario no capitalista; ganancia; interés; renta del suelo; renta de autosubsistencia; renta por intercambio simple. (El término "usualmente" se utiliza para que la definición abarque a los desocupados, quienes pueden no percibir ningún tipo de renta en algún momento del período)."

El poco rigor de esta definición se compensa con el hecho de no ser totalmente incompatible con la mayor parte de los enfoques teóricos o estudios empíricos dedicados al análisis de la diferenciación social. Por ello mismo las consideraciones que siguen no están limitadas a un único marco conceptual.

Si nos restringimos a fuentes secundarias, los datos más adecuados a nuestros propósitos son los que, en el censo de población, proporcionan la distribución de la PPA clasificada según la nomenclatura "Tipo de Actividad". Esta nomenclatura tiene por objeto distribuir las personas según su situación respecto a la producción de bienes y servicios. El número de categorías que la componen puede variar de un censo a otro, pero en la práctica, lo más

frecuente es que se sigan las recomendaciones de las Naciones Unidas ^{1/}, desagregándose la PPA de la siguiente manera:

1. Población Económicamente Activa (PEA)
 - Personas ocupadas
 - Personas desocupadas
2. Población No Económicamente Activa (PNEA)
 - Amas de casa
 - Estudiantes
 - Jubilados y pensionados
 - Personas que reciben ingresos por concepto de renta u otra inversión
 - Personas internadas en instituciones (presos, inválidos, etc.).

Junto con la enumeración de las categorías que se recomienda desagregar, se formulan definiciones que posibilitan la recolección de los datos para cada caso. Si bien todas las categorías son objeto de definición, reviste importancia crucial la correspondiente a la "Población Económicamente Activa", ya que, por una parte, las restantes le son de algún modo subsidiarias y, por otra, la información relativa al resto de las características económicas (Ocupación, Categoría de Ocupación, Rama de Actividad) se recoge sólo para los individuos incluidos dentro de la PEA.

1/ Naciones Unidas: "Manual de métodos de censos de población". Op.cit. pág.21.

2.1.2. La definición de la PEA

Se distinguen aquí dos aspectos: a) la definición "nominal"; b) las técnicas de recolección (o definiciones "operacionales").

La definición "nominal" recomendada por las Naciones Unidas enumera las características por las que un individuo debería ser incluido en la PEA: "La PEA está constituida por todas las personas, de uno u otro sexo, que suministran la mano de obra disponible para la producción de bienes y servicios, ya sean empleadores, asalariados, trabajadores por cuenta propia, familiares no remunerados. Comprende tanto a las personas que están ocupadas como a las que se encuentran desocupadas en el período de referencia adoptado por el censo ^{1/}".

Esta definición se circunscribe a la población que participa activamente en (o está disponible para) la producción orientada al mercado. Es por ello que, por ejemplo, quedan excluidas las amas de casa y las personas internadas en instituciones, aunque desde un cierto punto de vista pueda considerarse que tales personas realizan actividades productivas. Ello no significa, no obstante, que se desconozca el problema de su "aplicabilidad" en sociedades en que la producción de subsistencia (es decir, no orientada al mercado) sea importante o predominante ^{2/}. Más adelante volveremos sobre este tema.

1/ Naciones Unidas: "Principios y recomendaciones relativos a los censos de población", (1958), op.cit., pág.16.

2/ Naciones Unidas: "Manual de Métodos de censos de población", op.cit., pág.25.

A partir de la definición "nominal" se especifican las técnicas que - en consonancia con ella - permitan la ulterior enumeración de los "individuos disponibles para la producción de bienes y servicios". En otros términos, se formulan definiciones operativas que permiten recolectar la información. La definición "operacional" de la PEA consiste precisamente en el conjunto de reglas establecidas en el censo para operar dicha enumeración.

La adopción de ciertas "reglas" o métodos de recolección para enumerar la PEA deriva, por lo general, de la elección de uno de los siguientes criterios básicos: a) la ocupación habitual, a la que está asociada la noción de "trabajador remunerado"; b) la actividad ejercida durante un período de referencia determinado, a la que está asociada la noción de "Fuerza de trabajo".

En efecto, cada uno de estos criterios influye diferentemente sobre la forma de redactar las preguntas en la cédula censal y, por lo tanto, determina la inclusión o exclusión en la PEA de ciertos individuos. Dado que actualmente prevalece de más en más el último de los criterios señalados, excluirémos de la exposición los problemas relacionados con la aplicación del criterio "ocupación habitual" ^{1/}.

1/ Para una exposición detallada sobre el tema véase Naciones Unidas: "Aplicación de normas internacionales a los datos censales de la Población económicamente activa". Serie A, Nº 9, Nueva York, 1949.

La adopción paulatina del criterio "actividad ejercida durante un período de referencia" y de la noción asociada de "Fuerza de Trabajo" está relacionada con la medición periódica y continua de la PEA y de sus dos componentes principales: los ocupados y los desocupados. En efecto, a medida que en los países industrializados se hizo necesario contar frecuentemente con este tipo de datos (para diagnóstico de la coyuntura económica) se generalizó la técnica de la encuesta por muestreo (mensual, trimestral, etc.) y con ello la adopción de reglas operatorias particularmente sensibles a la coyuntura ^{1/}. Las notorias ventajas (en términos de precisión en la clasificación) que se derivan de la noción de FT, coadyuvó a que dicho procedimiento se extendiera luego al empadronamiento exhaustivo en los censos de población.

Cuando se utiliza la noción Fuerza de Trabajo hay dos aspectos que adquieren una importancia capital: a) la delimitación muy precisa de un período de referencia que precede la fecha de empadronamiento; b) la elección de las alternativas posibles de actividad durante dicho período.

En lo que se refiere al primero de estos aspectos, bastará señalar aquí la importancia que reviste la duración

^{1/} Elizaga, J.C.; Mellon, R.: Aspectos demográficos de la mano de obra en América Latina. CELADE. Santiago de Chile, 1971. Pág.21-22.

del período de referencia (una semana, un mes, etc.) y, en relación con ello, la uniformidad en el tiempo de las fechas en que se levantan los censos, ya que cualquier cambio en ambos elementos puede introducir fluctuaciones ficticias cuando se realizan comparaciones en el tiempo y, por supuesto, introducir distorsiones en las comparaciones en el espacio ^{1/}.

En relación al segundo aspecto, veremos de inmediato la lista de opciones que generalmente se presenta a los em padronados para determinar en qué situación de "actividad" se encontraban durante el período de referencia. Es útil destacar previamente algunas de las premisas que orientan el empadronamiento ^{2/}:

- a) Se toma en cuenta la ocupación "principal". Es decir, que una persona con dos trabajos será registrada en aquel que le proporcione mayor remuneración.
- b) Una "actividad" en relación con un empleo tiene prioridad sobre las actividades no remuneradas. Así, un estudiante que trabaja, aunque sólo sea un día a la semana, será incluido en la FT; un ama de casa que

^{1/} Para un análisis pormenorizado sobre el particular, véase Block M. et Praderie, G.: La population active dans les pays développés. Ed. Cuyas, París, 1966.

^{2/} Jusidman de Blalostozky, Clara: Conceptos y definiciones en relación con el empleo, el desempleo y el sub-empleo, en Demografía y Economía. El Colegio de México. Vol. 5, Nº 3, 1971.

busca empleo a tiempo parcial (al menos el equivalente de un día a la semana) será incluida en la FT.

c) La "actividad" de trabajar tiene prioridad sobre la "actividad" de buscar trabajo. Por ejemplo, un artesano que no ha cesado completamente su actividad como trabajador por cuenta propia, pero que al mismo tiempo busca un empleo asalariado, será clasificado como ocupado.

Serán incluidas dentro de la FT o dentro de la PNEA las personas que, durante el período de referencia se encontraban en algunas de las situaciones definidas operacionalmente como se indica en la siguiente sinopsis.

FT (Ocupados)

FT ocupa
da con
empleo

- Personas que trabajaron por una remuneración (salario o beneficio) durante un mínimo de tiempo especificado, (por ejemplo, el equivalente de un día a la semana).
- Personas que trabajaron sin remuneración en una empresa explotada por un miembro de la familia durante al menos un tercio de la jornada normal de trabajo, (son éstos los trabajadores familiares no remunerados).

FT no ocu
pada pero
con empleo

- Personas que tenían un empleo en el que ya habían trabajado, pero del que se hallaban temporalmente ausentes por enfermedad, clima, conflicto de trabajo, vacaciones, despido temporal con plazo de reingreso inferior a 30 días, etc.

Desocupa
dos "Acti
vos" que
ya han tra
bajado

-Personas que no trabajaron ni tenían un empleo, pero habían trabajado antes y buscado "activamente" un empleo ("activamente" significa que habían hecho gestiones concretas para buscar empleo).

-Personas que no trabajaron ni tenían un empleo, habían ya trabajado alguna vez en el pasado, y no habían buscado "activamente" un empleo durante el período de referencia debido a enfermedad, a que habían hecho arreglos para iniciar un nuevo empleo, o a que estaban despedidos pero con plazo de reintegro superior a 30 días.

Desocupa
dos inac
tivos

Personas que no trabajaron ni tenían un empleo, habían ya trabajado anteriormente y no buscaron "activamente" un empleo (no hicieron ninguna ges tión durante el período de referencia), a pesar de estar dispuestos a trabajar, por creer que no había empleos disponibles (este grupo suele denominarse "desocupados desalentados").

Desocupa
dos que bus
can traba
jo por pri
mera vez

-Personas que no trabajaron ni tenían un empleo, no habían trabajado nunca anteriormente y busca ron "activamente" un primer empleo, durante el período de referencia.

PNEA

- Personas que se dedican a cuidar sus propios hogares (amas de casa)
- Estudiantes (que no trabajan)
- Jubilados y pensionados
- Personas que reciben ingresos por concepto de renta de propiedad u otra inversión
- Personas internadas en instituciones (presos, inválidos, etc.).

A esta sinopsis deben agregarse algunas aclaraciones suplementarias.

En primer lugar, respecto a las personas que buscan trabajo por primera vez. En este caso se requiere, en general, que lo hayan hecho "activamente" (es decir, que hayan efectuado gestiones concretas en tal sentido) para que se los incluya dentro de la FT.

En segundo lugar, respecto a los "desocupados desalentados".

f. definición es mucho más ambigua que en
 e. ativos", puesto que el criterio
 va del individuo respecto a
 trabajo. Es por ello que a
 de limitar la FT desocupada
 esocupados "activos" (con lo
 s desocupados "inactivos"),
 meración sobre un criterio
 ado gestiones concretas pa
 idente que esta solución no
 s en los que el desempleo o
 a tienen características es
 aden principalmente de la co
 parte muy considerable de la
 ara la producción de bienes
 dentro de la PNEA 1/.

201.03

Tortado, SUSANA.
CLASES SOCIALES, FAMILIA
Y COMPORTAMIENTO.

28/7/80

Antonio Pariza

~~24/6/81~~

~~O. Anjelito~~

NO está

l. complejos problemas que plan
 sea la enumeración de los "desocupados desalentados".
 Una buena exposición de esta problemática puede encontrar
 se en Denton, F.T. et Ostry, S.: Relevés chronologiques de
la main d'œuvre Canadienne. B.F.S. Ottawa, Canadá, 1967. Pág.8.

En tercer lugar, conviene recordar que en lo que concierne a las Fuerzas Armadas, las Naciones Unidas recomiendan incluirlas dentro de la FT, pero manteniendo siempre la posibilidad de desagregarlas de lo que constituye la Fuerza de Trabajo Civil ^{1/}.

Por último, deben destacarse dos hechos relacionados con la ulterior clasificación de la población según la Ocupación, la Categoría de Ocupación y la Rama de Actividad:

- a) La información actual respecto a estas tres características económicas se recoge solamente para la Fuerza de Trabajo Ocupada.
- b) Para los Desocupados que ya habían trabajado alguna vez (cesantes) se recoge la información correspondiente al último empleo en el que estuvieron ocupados. Por el contrario, para los Desocupados que buscan trabajo por primera vez no se inquires ninguna información relativa a dichas características económicas.

2.1.3. La nomenclatura "Tipo de actividad" y la constitución del conjunto "Agentes sociales"

Estamos ahora en condiciones de contrastar la información que proporcionan los censos demográficos respecto al "Tipo de Actividad" de la población, con el concepto de "Agentes

^{1/} Naciones Unidas: Manual de Métodos de censos de población. Op. cit., pág.27.

sociales" tal como fuera formulado más arriba, para juzgar así la pertinencia de la nomenclatura en términos de la operacionalización del concepto.

- a) Desde el punto de vista de su alcance y cobertura los datos del censo de población sobre esta característica económica son sin lugar a duda los más apropiados, ya que - a diferencia de lo que acontece en los censos económicos - el empadronamiento es exhaustivo.
- b) Por otra parte, las categorías de la nomenclatura cubren todas las situaciones enumeradas en el concepto de "Agentes Sociales". En este punto, el único escollo reside en la ambigüedad subsistente en la definición operacional de ciertas categorías (es el caso, por ejemplo, de los desocupados y, en especial, de los desocupados "desalentados"). No obstante, debiera señalarse una posible excepción a lo antedicho: en el caso de que en la enumeración de la FT se aplicara estrictamente el criterio de producción para el mercado de bienes y servicios, quedarían automáticamente excluidos los individuos que se dedican en forma exclusiva a la producción de subsistencia y, por ende, no se alcanzarían a cubrir los "Agentes Sociales" que poseen rentas de autosubsistencia. Este riesgo, sin embargo, es por lo general adecuadamente reducido, sobre todo en países en que la producción de subsistencia absorbe una parte importante de la población.

- c) Debe destacarse que el conjunto "Agentes Sociales" no se identifica con la población delimitada por la definición de Fuerza de Trabajo Total (ocupados y desocupados). En efecto, la categoría "Personas que reciben ingresos por concepto de renta de propiedad u otra inversión (Rentistas)" (incluida en la PNEA) cubre también a Agentes que perciben directamente una renta original (ya sea bajo la forma de renta del suelo o bajo la forma de interés). Sin embargo, la inclusión en la PNEA de esta última categoría no obstaculizaría la constitución empírica de aquel conjunto (formado así por la suma de la FT Total y los Rentistas), a condición de que el censo proporcione la información sobre la PNEA debidamente desagregada, esto es, aislando los "Rentistas" de toda otra categoría. Lamentablemente, éste no es siempre el caso.
- d) Los obstáculos más serios se ponen en evidencia cuando se recuerda que la información sobre la Ocupación, la Categoría de Ocupación y la Rama de Actividad (es decir, las "características" a partir de las cuales se establecerán ulteriormente las diferenciaciones significativas) se recoge sólo para la FT, y aún ello bajo ciertas condiciones. Rigurosamente, los problemas que van a ser evocados no son imputables a la nomencatura "Tipo de Actividad" en sí misma, sino a la organización del relevamiento y a la presentación de la información correspondiente a las cuatro características en su conjunto. Sin embargo, es preferible abordar aquí estas cuestiones por una única vez, a reiterar las mis-

mas objeciones en los análisis del resto de las características económicas que se presentan más adelante:

i) El hecho de clasificar a los cesantes (desocupados que han trabajado alguna vez) de acuerdo a información relativa a la última ocupación ejercida introduce, a no dudarlo, serias ambigüedades respecto a la determinación de su pertenencia de clase, al mismo tiempo que limita ostensiblemente la posibilidad de efectuar ciertos análisis concretos. Un ejemplo muy ilustrativo al respecto es el estudio de la proletarización del campesinado o del artesano como resultado del desarrollo del modo de producción capitalista, en un momento del tiempo. Dado que en el censo demográfico, un antiguo agricultor (recientemente inmigrado a la ciudad) o un antiguo artesano por cuenta propia figurarán clasificados como tales, aunque su "actividad" en el momento del empadronamiento consista en buscar un trabajo asalariado, es claro que ese tipo de estudio (a menos de recurrir a encuestas específicas) queda reducido a la comparación de sucesivos cortes sincrónicos en una serie temporal.

ii) En lo que concierne a los Desocupados que buscan trabajo por primera vez, no existe ningún dato que permita determinar su pertenencia de clase, aunque por definición están incluidos, al igual que los cesantes, dentro de la FT.

Quisiéramos destacar que el poner el acento en los aspectos problemáticos de estas dos últimas categorías,

no implica de ninguna manera desconocer las reales dificultades que involucraría el obtener información más adecuada para un estudio orientado a la determinación de la pertenencia de clase. Una vez dicho esto, es preciso insistir en que los problemas apuntados merecen y deben ser considerados cuando se realizan análisis con ese tipo de orientación y, aún con más énfasis, cuando se proponen recomendaciones internacionales acerca de la manera de delimitar clases socio-económicas a partir de las "características económicas" de la FT ^{1/}.

e) Dentro de la PNEA se ubican dos categorías que han merecido generalmente poca atención en la temática que nos ocupa: los "Jubilados y pensionados" y las "Personas que viven en instituciones" (en verdad, ni siquiera están previstos en nuestra propia definición de "Agentes sociales"). ¿Podría aceptarse sin hesitación, por ejemplo, que los "Jubilados" constituyen un conjunto homogéneo desde el punto de vista de su posición social? ¿O bien, que carecen totalmente de determinación de clase? La respuesta en ambos casos es obviamente negativa. Sin embargo, el censo demográfico no proporciona ninguna información que permita esclarecer estos interrogantes.

^{1/} Aunque no constituye estrictamente una recomendación, véase al respecto, United Nations: A draft system of statistics of the distribution of income, consumption and accumulation. E/CN.3/425.3 February, 1972. Véase también la descripción de la característica "condición socio-económica", en Naciones Unidas: Principios y recomendaciones relativas a los censos de población de 1970, op.cit. pág.45.

El hecho indicado revela toda su trascendencia si se piensa en aquellas sociedades cuya dinámica demográfica las ha conducido a un acentuado envejecimiento de la población, y en las que, por lo tanto, los "jubilados" pueden representar una proporción muy significativa. Será preciso reflexionar detenidamente sobre estas cuestiones en cualquier futuro intento de organización de un sistema de estadísticas socio-demográficas en el que la clase social se integre como variable significativa. La responsabilidad de los científicos sociales, formulando y proponiendo los conceptos que puedan orientar dicha tarea, es aquí ineludible.

- f) Un último, pero no menos importante problema es la determinación de la posición social del grupo (al que denominaremos "Inactivos") formado por la PNEA sin remuneración (más específicamente, amas de casa y estudiantes) y por la fracción de población excluida de la PPA (niños por debajo de la edad (x)), límite mínimo para la investigación de las características económicas. Es frecuente observar que el perfil de diferenciación interna de la Fuerza de Trabajo es considerado, sin más trámite, como si reflejara el del conjunto de la población del país. Desde un punto de vista estrictamente cuantitativo (que depende de la estructura de edades) esto implica hacer abstracción de alrededor de un 50% de la población. Ahora bien, no puede seriamente sostenerse que conjuntos sociales tales como las amas de casa, los estudiantes o los niños, carezcan de una posición social definida. Así planteado, este problema - como en el caso de los jubilados - desemboca en una exigencia teórica: la de formular los conceptos que permitan determinar la pertenencia de clase de esa parte de la po

blación (los que pueden o no diferir de los utilizados para la Fuerza de Trabajo). El análisis de esta cuestión escapa a los objetivos de este trabajo ^{1/}. A los fines que nos interesan bastará admitir una hipótesis simplificadora (sobre la que por otra parte existe amplio consenso). Supondremos que la determinación de la posición social de los individuos "Inactivos" pasa por su pertenencia a una familia o, dicho en otros términos, es la misma que la del jefe de familia. Aún en esta hipótesis el extrapolar resultados concernientes a la FT a la población total constituye un recurso inadmisibles, puesto que implícitamente supone que cada individuo activo es jefe de familia y que el tamaño de la familia es el mismo en todas las clases sociales, hipótesis a todas luces abusiva. En la actualidad, los censos de población no permiten ningún estudio de la diferenciación social de los "inactivos", ya que tradicionalmente se tabulan los datos tomando como unidad de base al individuo, es decir, a la unidad de empadronamiento. Sin embargo, el problema planteado admite una solución relativamente accesible: la de que, a partir de información individual ^{2/}, se produzcan datos que tomen como unidad de base a la familia. Podría entonces disponerse, por ejemplo, de un cuadro en el que se clasificaran las familias de acuerdo a las variables que definieran la posición social del jefe de familia. En este campo es de fundamental importancia la acción que desplieguen los organismos que formulan normas o recomendaciones sobre censos de población.

^{1/} Una discusión y formulación conceptual sobre este tema puede encontrarse en: La División Social del trabajo... Op.cit., pág.172-180.

^{2/} Lopes, Valdecir F.: Los censos como fuentes de datos demográficos en América Latina, en Notas de Población. Año II, vol.5. CELADE, 1974; El estudio de la familia en base a los Censos de Población. Conferencia Regional Latinoamericana de Población, México D.F., 1970.

2.2. LA RAMA DE ACTIVIDAD

2.2.1. Antecedentes de la CIIU

De acuerdo a las Naciones Unidas "se entiende por rama de actividad económica la clase del establecimiento en que la persona trabaja (o ha trabajado si está desocupada)". Para fines de comparabilidad internacional, se recomienda que los países adopten la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), aprobada por las Naciones Unidas o que clasifiquen sus datos estadísticos de tal manera que sea posible relacionarlos con la CIIU o, por lo menos, con las divisiones (de un dígito) de tal clasificación.^{1/}

El objetivo general de la CIIU consiste en ofrecer una estructura concebida de acuerdo a un patrón uniforme, que pueda ser utilizada por cualquier país - independientemente de su modo de producción y distribución - y que posibilite la presentación de estadísticas para uso internacional.

En la organización de los sistemas estadísticos nacionales - particularmente los correspondientes al área económica - la CIIU ocupa un lugar central debido a la amplia gama de estadísticas a las que se aplica: censos de población; censos de actividades económicas; cuentas nacionales; etc. Es por ello que en la elaboración de esta Clasificación se ha tenido mucho cuidado en asegurar la comparabilidad internacional, a la vez que en lograr que sea perfectamente compatible con la estructura económica y las prácticas y necesidades estadísticas de cada país.

^{1/} Naciones Unidas: Manual de Métodos de Censos de Población. Vol. II. Nueva York, 1958. Pág.30.

En los Censos de población, generalmente se recoge la información sobre la rama de actividad (RA) para la población ocupada (actividad principal del establecimiento en que trabaja) y para los cesantes (actividad del último establecimiento en el que han trabajado), mediante una pregunta directa al empadronado.^{1/} Esta información es luego codificada de acuerdo a la CIIU y presentada a los usuarios en diversos niveles de desagregación, tal como se verá más adelante.

Los datos sobre la distribución de la FT según RA constituyen hasta tal punto un elemento básico del análisis de la estructura productiva que, bajo ciertas formas, su uso ha sido ampliamente difundido en la elaboración de Indicadores sociales y en estudios comparativos acerca del nivel de desarrollo económico.^{2/}

No es este el lugar para entrar en una exposición pormenorizada de los antecedentes que condujeron a la última versión de la CIIU, publicada en 1968 y actualmente en vigencia.^{3/} Sí nos parece oportuno, por el contrario, enumerar algunos de los prin-

1/ En países con organización estadística avanzada existen métodos de recolección más precisos. Véase, Block M. et Praderie G.: La population active dans les pays développés. Ed. Cuyas, París, 1966.

2/ Vekemans, R. y Segundo, J.L.; "Ensayo de tipología socio-económica de los países latinoamericanos", en Aspectos sociales del desarrollo económico en América Latina, UNESCO, París, 1962. Tomo I.

El indicar este uso de la distribución de la FT por RA no implica pronunciarse sobre las bondades de dichos procedimientos. Véase al respecto, Franco, R.: Tipología de América Latina, Cuadernos del ILPES, Serie II, N°17, Santiago de Chile, 1973.

3/ N.U.: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Serie M, N°2, Rev.2. New York, 1968. Una exposición detallada de dichos antecedentes se encuentra en "La División Social del Trabajo . . .", op.cit., págs.297-331.

cimientos básicos que guiaron su elaboración.^{1/}

a) Carácter de la Clasificación.

La clasificación no es por ocupaciones ni por productos, si no por tipo de actividad económica. En ella no se establecen distinciones según el tipo de propiedad, el tipo de organización jurídica o el medio de operar. Es así que los establecimientos explotados por los poderes públicos son clasificados por la índole de la industria y no por la clase de propietario, y que los establecimientos manufactureros se clasifican según el tipo de actividad económica a la que se dedican, ya sea que el trabajo se efectúe con máquinas o a mano, en una fábrica o en el domilio.

b) Unidad de Clasificación.

De entre varios conceptos posibles, se adoptó el de "Establecimiento" como unidad de clasificación. El establecimiento puede ser una fábrica, un taller, una mina, una explotación agrícola, una tienda u oficina comercial, aisladamente considerados. En la mayoría de los casos es idéntico a "Empresa" (la que puede ser una Sociedad de Responsabilidad Limitada, una Sociedad Anónima, un particular que emplea una persona o trabaja por su cuenta, etc.), aunque se reconoce explícitamente que la empresa puede estar constituida por una pluralidad de establecimientos. Se eligió al establecimiento como unidad de clasificación, considerándose que es la que está en mejores condiciones de proporcionar todos los datos estadísticos necesarios para los censos de producción y de distribución. Este hecho influye sobre la forma en

1/ Naciones Unidas, Clasificación Industrial Uniforme de todas las actividades económicas. Serie M, N°4. Rev.1, Washington, 1958.

que se presenta la información en los censos económicos, la que se refiere casi siempre a los establecimientos y no a las empresas.

c) Criterios de Clasificación de las Unidades.

La clasificación de cada Unidad se determina por el producto principal que fabrica o con el cual comercia, o el servicio principal que ella presta. Hasta donde es posible, se recomienda que se determine cuál es el producto o servicio principal (en los casos que para una misma unidad exista más de uno) por la proporción de las entradas brutas del establecimiento atribuibles a tal servicio o producto. En los casos en que sea evidente que este principio no es el más adecuado puede recurrirse a los datos sobre empleo.

d) Organización de la Clasificación.

La CIIU utiliza el sistema decimal para codificar sus divisiones, agrupaciones y grupos. Este sistema facilita el proceso de tabulación de los datos y proporciona, al mismo tiempo, un medio para ampliar indefinidamente la Clasificación sin modificar el plan básico ni el sistema básico de agrupaciones y grupos. De hecho, en las sucesivas revisiones de la CIIU se mantuvo casi intacta la estructura original, adaptándola a los cambios acaecidos en la importancia relativa y la organización de las distintas clases de actividad económica al nivel mundial, mediante el expediente de desglosar progresivamente las divisiones en nuevas agrupaciones y grupos. Es oportuno señalar aquí que el Instituto Interamericano de Estadística (IASI), en colaboración con las Naciones Unidas, elaboró un índice alfabético de las actividades económicas que, para la redacción de la versión española de la CIIU, tomó en consideración los términos y sinónimos más

corrientes en el ámbito industrial latinoamericano.

2.2.2. Estructura de la CIIU (versión revisada de 1968)

La CIIU está organizada en cuatro niveles que corresponden a otros tantos grados de desagregación (ver Cuadro 1, en página siguiente).

El primer nivel (de menor grado de desagregación) está constituido por las llamadas Grandes Divisiones (GD) (un dígito), las que se enumeran de 1 a 9 correlativamente, agregándose a la lista la Gran División 0 de las "Actividades no bien especificadas".

El segundo nivel está formado por las denominadas Divisiones (DI) (dos dígitos), las que en un total de 34 se distribuyen desigualmente entre las 10 GD. Dos de estas últimas, (la "Construcción" y, obviamente, las "Actividades no bien especificadas") no se desglosan en DI. En el polo opuesto se encuentran las GD de las "Industrias manufactureras" y de los "Servicios comunales, Sociales y Personales", que cuentan con 9 y 6 Divisiones respectivamente.

El tercer nivel está constituido por las llamadas Agrupaciones (tres dígitos). De la misma forma que al nivel de las DI, las 73 Agrupaciones se distribuyen desigualmente entre las primeras. Las DI correspondientes a las GD "Explotación de minas y canteras" y "Electricidad, gas y agua" no se subdividen en agrupaciones. Al igual que en el nivel anterior, son las Divisiones correspondientes a las "Industrias Manufactureras" y a los "Servicios Comunales, Sociales y Personales" las que exhiben un mayor grado de desglose en agrupaciones de tres dígitos.

Cuadro 1: ESTRUCTURA DE LA CIIU, VERSION REVISADA DE 1968.

<u>1 DIGITO</u>	<u>2 DIGITOS</u>	<u>3 DIGITOS</u>	<u>4 DIGITOS</u>
<u>GRANDES DIVISIONES</u>	<u>DIVISIONES</u>	<u>AGRUPACIONES</u>	<u>GRUPOS</u>
<u>Total (10)</u>	<u>(34)</u>	<u>(73)</u>	<u>(160)</u>
1. Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca.	3	6	7
2. Explotación de Minas y Canteras.	4	4	8
3. Industrias Manufactureras	9	29	81
4. Electricidad, gas y agua	2	2	4
5. Construcción	1	1	1
6. Comercio al por Mayor y al por Menor, Restaurantes y Hoteles.	3	4	4
7. Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.	2	5	14
8. Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios prestados a las empresas.	3	5	12
9. Servicios Comunales, Sociales y Personales.	6	16	28
0. Actividades no bien especificadas.	1	1	1

Por último, el cuarto nivel que corresponde al máximo grado de desagregación, está constituido por los llamados Grupos (cuatro dígitos). Los 160 grupos de la clasificación se distribuyen entre las Agrupaciones de acuerdo al mismo patrón que en los niveles anteriores. Es así como el 50% de los Grupos corresponden a la GD "Industrias Manufactureras" y el 84% se distribuye tan sólo entre 4 de las 10 GD ("Industrias manufactureras"; "Servicios Comunales, Sociales y Personales"; "Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones"; "Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios prestados a las empresas").

El análisis de la estructura de la CIIU permite discernir algunos de los criterios de homogeneización empleados en la clasificación de las actividades por rama. En este punto nos limitaremos a considerar los dos primeros niveles (Grandes Divisiones y Divisiones) lo que parece suficiente a los efectos de una descripción general. Se hará referencia a las Agrupaciones y a los Grupos sólo en casos muy relevantes.

Al nivel de las Grandes Divisiones, es evidente que las ramas de actividad no constituyen un reagrupamiento de actividades económicas que responda a un único y simple criterio de clasificación, como sería, por ejemplo, el de "las características de los bienes producidos o servicios prestados"; o "los usos a los que se destinan tales bienes y servicios"; o "las características de los procesos técnicos que han intervenido en su producción"; o, por último, una combinación de estos criterios.^{1/}

Por el contrario, todo parece indicar que en la elaboración de la CIIU se tuvo presente una determinación "anterior" a los criterios señalados (lo que no significa que a un mayor nivel de

^{1/} Naciones Unidas, Informes Estadísticos. Serie M, N°4, Rev.2, pág.8.

desagregación se haya prescindido de estos últimos), la que en última instancia correspondería al proceso histórico de especialización y diferenciación de la producción que aparejara el desarrollo económico en las sociedades altamente industrializadas: agricultura; industrias extractivas; manufacturas; comercio; finanzas; etc. Esta estructura intrínseca de la Clasificación al nivel de un dígito, explica el hecho ya apuntado de que la repartición de la FT en las GD constituya un indicador muy difundido en estudios comparativos sobre el grado de desarrollo económico, a nivel internacional.

Al nivel de dos dígitos, por el contrario, son varios los cri-terios utilizados para distinguir Divisiones dentro de cada una de las nueve GD. "Estos criterios se refieren a las características de las actividades de las unidades de producción que son fundamentales para determinar el grado de analogía en la estructura y funcionamiento de las unidades y ciertas relaciones en una economía".^{1/} Las principales características retenidas son las siguientes:

- a) características de los bienes producidos y los servicios prestados;
- b) usos a los que se destinan tales bienes;
- c) el proceso, tecnología y organización de la producción;
- d) otros criterios, tales como la estructura de las categorías en los diversos niveles de las clasificaciones nacio-nales y las clases de actividad a la que se dedican con frecuencia los establecimientos de la misma empresa.

Analizando una a una de las GD es posible discernir, por otra parte, que en cada una ha tendido a primar un criterio de desglo-

^{1/} Ibidem, pág.8.

se sobre los restantes. Por razones de síntesis no podemos entrar aquí a especificar en detalle los criterios a los que responden la separación de cada una de las 34 Divisiones. Nos limitaremos a señalar los criterios de homogeneización que primaron en la desagregación de las GD, tratando de poner en relieve (cuando ello parezca indispensable) la heterogeneidad que subsiste al interior de las Divisiones, por ser éste el máximo nivel de desglose corrientemente utilizado en las publicaciones censales y por lo tanto el mejor de los accesibles al usuario común (ver más adelante el Cuadro 4).

GD 1. Agricultura, Caza, Silvicultura y Pesca.

Divisiones

- 11 Agricultura y Caza
- 12 Silvicultura y Extracción de madera
- 13 Pesca

El criterio principal de desglose dice relación con el "proceso, tecnología y organización de la producción", lo que era previsible si se recuerda que esta GD incluye actividades económicas cuyos procesos técnicos están fuertemente influenciados por el lugar físico en que se realizan los procesos de apropiación de la naturaleza involucrados en las diferentes Divisiones.

GD 2. Explotación de Minas y Canteras.

Divisiones

- 21 Explotación de Minas de Carbón
- 22 Producción de Petróleo Crudo y Gas Natural
- 23 Extracción de Minerales Metálicos
- 24 Extracción de Otros Minerales

En este caso el criterio unívoco de desagregación es el de las "características de los bienes producidos".

GD 3. Industrias Manufactureras.

<u>Divisiones</u>	Criterio de Homogeneización
31 Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco	Uso
32 Textiles, prendas de vestir e Industria del cuero	Uso
33 Industria de la Madera y Productos de la madera, incluidos Muebles	Insumo
34 Fabricación de Papel y Productos de Papel, Imprentas y Editoriales	Insumo
35 Fabricación de Sustancias Químicas y de Productos químicos, derivados del Petróleo y Carbón, de Caucho y Sintéticos	Insumo
36 Fabricación de Productos Minerales no metálicos, exceptuando los derivados del petróleo y del carbón	Insumo
37 Industrias Metálicas Básicas	Doble determinación "Insumo-Producto"
38 Fabricación de Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo	
39 Otras Industrias Manufactureras	Categoría residual

En la GD "Industrias Manufactureras" no existe un único criterio de homogeneización que tienda a prevalecer sobre los restantes. Pueden distinguirse al menos dos criterios que dan lugar a las nueve divisiones (los que hemos indicado en cada caso en la enumeración anterior). El primero tiende a homogeneizar las actividades manufactureras desde el punto de vista de los usos a los que se destinan los bienes producidos y los servicios prestados (el ejemplo más claro a este respecto es el de la División 31). El segundo discrimina las actividades manufactureras desde el punto de vista del origen de las materias primas o

insumos empleados en la fabricación de los respectivos productos (la División 33, por ejemplo, es altamente homogénea en este sentido). Merece señalarse el ejemplo de las DI 37 y 38, en las que se utilizaron ambos criterios: el de insumo u origen para separar ambas Divisiones del conjunto de las restantes (en la medida en que las dos tienen por insumo a los minerales metálicos); el del uso o destino para separarlas entre sí (en la medida en que los productos de la División 37 constituyen insumos de la 38).

En lo que respecta al grado de heterogeneidad subsistente en cada una de estas Divisiones de ramas de actividad, el problema puede ser encarado desde dos puntos de vista que nos limitaremos a poner en evidencia con un sólo ejemplo para cada caso.

En primer lugar, algunas Divisiones son altamente heterogéneas desde el punto de vista del destino final de los bienes producidos, ya que, incluyen Agrupaciones (y a veces Grupos) caracterizados, sea por la fabricación de bienes de "consumo final" de la población, sea por la producción de bienes de "capital" (ya sea de "consumidores" o de "productores"). Es el caso de la División 38 que incluye desde la "Fabricación de relojes" hasta la "Construcción de máquinas y aparatos industriales eléctricos".

En segundo lugar, y en estrecha relación con ese primer aspecto, el nivel de las Divisiones no es adecuado para estudiar el grado de desarrollo de las fuerzas productivas (o nivel de productividad), dada la alta heterogeneidad que a este respecto presentan las unidades económicas típicas de todas y cada una de las ramas. Es evidente que en este punto no pueden darse ejemplos generales, es decir, que no estén enraizados en situaciones concretas. Pero para ilustrar este problema bastará citar

el análisis de la estructura interna de la División 35 en el caso de Chile, en 1968.^{1/} Dicho análisis mostró profundas diferencias de productividad entre, por ejemplo, la Agrupación residual 356 (Fabricación de productos plásticos, n.e.p.) constituida por empresas pequeñas que elaboran productos de consumo final y la Agrupación 353 que incluye las Refinerías de Petróleo.

Parece innecesario insistir que ambos problemas encuentran solución en un análisis conducido a mayor nivel de desagregación. No obstante, el fenómeno merece ser destacado, puesto que, por un lado, como ya se señalara, es extremadamente raro que los censos de población produzcan tabulaciones cruzadas de la rama de actividad a un nivel superior a dos dígitos y, por otro, clasificaciones internas muy difundidas de la Industria Manufacturera (del tipo "Industrias tradicionales, Intermedias y Dinámicas" o "Industrias de Bienes de consumo habitual, de Bienes intermedios y de Bienes de consumo durable y de capital") están basadas en la reagrupación de ramas de la CIIU al nivel de dos dígitos.

GD 4. Electricidad, Gas y Agua

Divisiones

- 41 Electricidad, gas y vapor
- 42 Obras Hidráulicas y Suministro de Agua

El desglose se basa en las características de los bienes producidos y los servicios prestados.

^{1/} La División Social del Trabajo ..., op.cit., (informe parcial en curso de publicación).

GD 5. Construcción.

Es ésta la única GD de la CIIU que no ha sido desagregada a ningún otro nivel.

GD 6. Comercio al por Mayor y al por Menor y Restaurantes y Hoteles.

Divisiones

- 61 Comercio al por Mayor
- 62 Comercio al por Menor
- 63 Restaurantes y Hoteles

Dos criterios explican la desagregación: destino de los servicios prestados (separación entre las dos primeras Divisiones) y características de los mismos (desglose de la tercera).

GD 7. Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones.

Divisiones

- 71 Transporte y Almacenamiento
- 72 Comunicaciones

El criterio que parece haber primado en este caso es el de las características de los servicios prestados (separación del transporte de personas y mercancías, del transporte de "mensajes").

GD 8. Establecimientos Financieros, Seguros, Bienes Inmuebles y Servicios prestados a las Empresas.

Divisiones

- 81 Establecimientos Financieros
- 82 Seguros
- 83 Bienes Inmuebles y Servicios prestados a las empresas

Desagregación de acuerdo a las características de los servicios prestados.

GD 9. Servicios Comunales, Sociales y Personales.

Divisiones

- 91 Administración Pública y Defensa
- 92 Servicios de Saneamiento y similares
- 93 Servicios Sociales y Otros Servicios Comunales conexos
- 94 Servicios de Diversión y Esparcimiento y Servicios Culturales
- 95 Servicios Personales y de los Hogares
- 96 Organizaciones Internacionales y Otros Organismos Extraterritoriales

El alto grado de heterogeneidad de las actividades económicas reunidas en las seis Divisiones de la GD de los "Servicios", imprime a ésta un cierto carácter "residual". Considerada en su conjunto esta GD parece reflejar la aplicación de un criterio de orden general por el cual se han separado todas aquellas actividades que suponen "prestación de servicios", de aquellas que se refieren a la "producción de bienes", aunque en algunos casos los límites entre ambos tipos de actividad sean teórica y empíricamente bastante borrosos. El ejemplo que mejor ilustra lo antedicho es el de la Agrupación 951 "Servicios de Reparación" (que forma parte de la División 95). Esta Agrupación, que incluye los establecimientos que se especializan en la reparación de aparatos, equipo y mobiliario de los hogares, automóviles y otros bienes de consumo, no incluye la reconstrucción, reforma "importante" o renovación de dichos artículos por cuanto éstas se consideran actividades de manufacturación (producción de bienes) y no de reparación (prestación de servicios).

La propia heterogeneidad que acaba de señalarse imposibilita el discernimiento de los criterios de desagregación al nivel de las Agrupaciones, puesto que cada una de estas últimas es altamente heterogénea en términos de tales criterios. Como no podemos

entrar aquí en el análisis detallado de cada Agrupación o Grupo, nos limitaremos a indicar las ambigüedades que subsisten al trabajar a dos dígitos dentro de la GD de los "Servicios", en forma análoga a lo que hiciéramos para el caso de la "Industria Manufacturera".

Señalemos, en primer lugar, que las Divisiones 91 y 92 no son objeto de desglose ulterior. Por otra parte, de la primera se excluyen las actividades que suponen la producción de bienes materiales aunque éstas estén a cargo de los poderes públicos (actividades que se remiten a las ramas pertinentes), mientras que en la segunda (y esto vale también para las Divisiones 93 y 94) se juntan indiscriminadamente las actividades públicas y privadas.

La División 93 comprende la instrucción pública, los servicios médicos y veterinarios, las asociaciones profesionales, religiosas y políticas, etc. La División 94, por su parte, incluye desde las emisiones de radio y televisión hasta el alquiler de lanchas, bicicletas y cualquier otro artículo de esparcimiento.

Pero el más serio obstáculo en este terreno lo constituye sin lugar a dudas la División 95. En ella se incluye desde los "Servicios de Reparación" a los que hemos aludido anteriormente (dentro de los cuales pueden encontrarse establecimientos de gran dimensión como lo hemos constatado en el análisis del censo industrial chileno de 1968^{1/}) hasta el "Servicio doméstico", pasando por una muy variada gama de servicios personales. La División 95, en efecto, constituye un ejemplo extremo de la inoperancia de todo estudio que pretenda establecer distinciones significativas trabajando al nivel de dos dígitos. Es preciso señalar,

1/ La División Social del Trabajo ..., op.cit. (informe parcial en curso de publicación).

en rigor de verdad que cuando se dispone de una tabulación cruzada y adecuadamente desagregada de la Rama de Actividad y la Ocupación es posible subsanar estos inconvenientes, al menos en lo que se refiere al Servicio Doméstico. No así, en cambio, en lo que respecta a los Servicios de reparación que quedan irreductiblemente agregados al resto de Servicios Personales.

2.2.3. Utilidad de la CIIU en el estudio de las clases sociales

Al poner en relieve las bondades y defectos de la CIIU para el análisis de la diferenciación social hay que distinguir netamente dos aspectos: los que derivan de las características intrínsecas de la Clasificación; los que dicen relación con la forma en que se procesan y producen los datos censales.

a) Señalemos en primer lugar que, no obstante ciertos aspectos negativos, la CIIU posee el mérito indiscutible de permitir una buena descripción de los sectores más significativos de la estructura productiva y, por lo tanto, de posibilitar ciertas diferenciaciones internas de las clases sociales (por ejemplo, en términos de "fracciones" de clase, del tipo "burguesía agraria"; industrial, comercial, etc.).

b) Un primer y evidente obstáculo (derivado de la concepción interna de la CIIU) es la falta de distinción entre el sector público y privado en las actividades de producción económica. Estamos pensando aquí no sólo en la utilización de la Clasificación en los censos demográficos, sino también en los censos de actividades económicas (agrícola; manufacturero, comercio y servicios, etc.) y en la posible utilización conjunta de ambos tipos de fuentes en el estudio de la estructura social. Supóngase,

por ejemplo, que se desea relacionar el número de "Empleadores" del censo de población, o el número de "Propietarios" de un censo de manufacturas, con el número de establecimientos y el personal ocupado en estos últimos. La relación resultará siempre sesgada puesto que las dos primeras categorías se refieren al sector privado, en tanto que el número de establecimientos incluye tanto los públicos como los privados. Por otra parte, la indiscriminación de ambos sectores constituye un grave obstáculo para la operacionalización de aquellos enfoques teóricos en los que la determinación de clase de los Agentes insertos en empresas privadas difiere de la de los Agentes en empresas públicas, para una misma Ocupación o Categoría de Ocupación.^{1/}

c) Pero, sin duda alguna, la más seria dificultad de la CIIU en relación a nuestra problemática deriva de la adopción del "establecimiento" como unidad de clasificación, en la medida en que ello influya para que en los censos económicos se adopte también al establecimiento como unidad informante, y no se procese luego la información reuniendo a las unidades pertenecientes a una misma empresa (situación esta última que, por lo habitual, puede considerarse como la "normal"). Tomemos el ejemplo de un censo manufacturero. Supongamos para simplificar que no existe ahí el problema de la distinción entre sector público y privado y que su cobertura y exhaustividad, así como sus definiciones, no difieren de las de un censo de población levantado en la misma fecha. Supongamos ahora que en el total de "Empleadores" de una rama industrial tal como la proporciona el censo demográfico deseamos distinguir "capas" o "estratos" de acuerdo a un indicador cualquiera de dimensión de la propiedad, o aún más en general, que deseamos establecer medidas de concentración de la ri-

^{1/} La División Social del Trabajo ..., op.cit., pág.77-89.

queza y la propiedad. Puesto que el censo manufacturero provee información para los establecimientos y no para las empresas, es imposible compatibilizar sus datos con los del censo de población, ya que, en éste la definición de "Empleador" se refiere a la empresa y no al establecimiento. El resultado es que nos vemos forzados a optar, sea por el conjunto indiscriminado de los Empleadores (altamente heterogéneo desde el punto de vista de la dimensión de la propiedad), sea por un conjunto diferenciado de acuerdo a los niveles de esta variable, pero que corresponde a establecimientos y no a individuos (Agentes), es decir, a una unidad que, se convendrá, no es constitutiva de las "clases sociales". El ejemplo es burdo por lo simplificado, pero sirve para explicar (al menos en parte) porqué los estudios sobre la concentración de la propiedad (por no hablar de los análisis de la concentración del "poder económico", en los que se trata de describir la morfología de grupos de interés ramificados en una extensa pluralidad de actividades económicas) revisten tan a menudo un carácter propiamente detectivesco.

d) El último de los problemas que queremos destacar está relacionado con la forma en que se producen los datos para los usuarios de estadísticas publicadas, más que con la estructura intrínseca de la CIIU. Nos referimos al nivel de desagregación que corrientemente se utiliza en tabulaciones cruzadas. Al respecto bastará recordar lo indicado anteriormente acerca de Divisiones internas de la Industria Manufacturera y de los Servicios. Para paliar este inconveniente correspondería accionar para que los organismos rectores en materia de organización y presentación de estadísticas recomendaran prioritariamente tabulaciones con mayor nivel de desglose.

En este punto queremos aludir a una circunstancia que es válida también para los próximos análisis correspondientes a la

Ocupación y a la Categoría de Ocupación. Con cierta frecuencia se argumenta que las operaciones que implica un censo de población son tan complejas y costosas que es materialmente imposible satisfacer las necesidades de todos los usuarios, y que el paliativo a este problema consiste en la utilización de muestras censales con las que es posible - en los límites fijados por los sistemas de codificación - obtener información organizada en base a preferencias individuales. Sin desconocer el valiosísimo aporte que representa el contar con tales instrumentos^{1/}, debemos enfatizar que ello no subsana en modo alguno los inconvenientes apuntados, puesto que la mayor libertad que supone el disponer de tabulaciones ad-hoc (en lo que dice relación con el nivel de desglose requerido) se ve neutralizada por la imposibilidad de desagregar más allá de los límites tolerados por el riesgo de error muestral.

^{1/} Por ejemplo, las muestras de los censos de población de América Latina para 1960 y 1970, existentes en el Banco de Datos del CELADE (Operación Muestra de Censos-OMUECE).

2.3. LA OCUPACION Y LA CATEGORIA DE OCUPACION

Siguiendo el orden expositivo, correspondería ahora considerar y evaluar la Clasificación internacional utilizada para procesar los datos sobre la Ocupación, y hacer lo propio luego con la Categoría de Ocupación.

No obstante, para organizar esta exposición tomamos en cuenta la circunstancia - señalada anteriormente - de que la información más pertinente en estudios descriptivos de la estructura social no se limita a la Ocupación, sino que está constituida por la tabulación cruzada de esta característica con la Categoría de Ocupación. Por lo tanto, antes de abordar el **problema** de su adecuación a dicha temática, es preferible contar con una descripción de los sistemas clasificatorios de ambas características, para proceder más tarde a su evaluación conjunta, teniendo entonces en cuenta la mayor potencialidad descriptiva que supone la manipulación simultánea de ambos tipos de datos.

2.3.1. La Ocupación

En este caso debemos empezar por decidir qué sistema clasificatorio constituirá la base de nuestro análisis. En efecto, existen en este campo dos posibles alternativas. Por un lado, la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO) elaborada por la OIT, única que reviste un verdadero carácter internacional pues su aplicación se recomienda a todos los países del orbe. Por otro lado, la Clasificación Ocupacional recomendada para el Censo de las Américas (COTA), elaborada por el Instituto Interamericano de Estadística a los fines de su aplicación en los censos de la región. Aunque ambas clasificaciones

no son incompatibles, difieren sensiblemente en su organización interna, así como en algunos de los criterios que orientaron la elaboración. Dado que la COTA es la Clasificación que prevalece en los países latinoamericanos, basaremos en ella nuestra exposición, aunque en forma previa sintetizaremos brevemente los rasgos de la CIUO - en especial sus criterios básicos - lo que nos permitirá ilustrar mejor algunas de las características de la COTA.

2.3.1.1. La Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones (CIUO)

La versión de la CIUO actualmente en vigencia es el resultado de un largo proceso de elaboración que ha ido tomando forma a través de sucesivas resoluciones de las Conferencias Internacionales de Estadígrafos del Trabajo, convocadas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a partir de 1923. En términos generales puede decirse que los criterios y principios básicos clasificatorios fueron definidos en la etapa que termina en 1958, año en que culminan dichas tareas con la publicación de la primera versión completa de la Clasificación, y que con la revisión de 1968 (versión actual) sólo se intenta una mejor aplicación de dichos criterios a casos particulares.

Haciendo una síntesis de las recomendaciones formuladas en las distintas etapas de ese proceso, pueden enumerarse los siguientes criterios de base:^{1/}

^{1/} La exposición está basada en las siguientes publicaciones: OIT: La normalización Internacional de las Estadísticas del Trabajo. Ginebra, 1959; Mc Kellar, Neil: Algunos aspectos de la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, in Revista Internacional del Trabajo, Ginebra, Vol. LIV, Nº1, 1956; OIT: Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, Ginebra, Versiones de 1949, 1958 y 1968; OIT: Informe General sobre Estadísticas del Trabajo, Ginebra 1956; OIT: 9ª Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo, Ginebra 1957; OIT: Revisión de la CIUO, Informe III, Ginebra 1966.

a) La ocupación de una persona está constituida por el género de trabajo (o tipo de trabajo) y únicamente éste determina el grupo particular a la que será adscripta en la clasificación por ocupación. El carácter de la fábrica, comercio o servicio en que está empleada la persona no tiene nada que ver con la clasificación de su ocupación, salvo en la medida en que permite definir con mayor claridad la naturaleza de sus funciones. Por consiguiente, la ocupación es independiente del tipo de mercancías o servicios que produce o presta el establecimiento en el que trabaja un individuo y es independiente del carácter privado o público de la empresa. De esto se deriva directamente la siguiente definición de "ocupación": es el oficio, actividad profesional o tipo de trabajo realizado por el individuo, cualquiera sea la rama de actividad económica de la que forma parte.

b) La ocupación es independiente de la posición ocupacional del individuo (empleador; trabajador por cuenta propia; asalariado; etc.). Es por ello que los propietarios que realicen esencialmente el mismo trabajo que el efectuado por los asalariados de su empresa o de una empresa similar, deben clasificarse en el mismo grupo al que sean atribuidos esos asalariados. Por la misma razón los propietarios de empresas no artesanales que ejercen funciones directivas son clasificados junto a los "Directores-Gerentes" asalariados.

c) La CIUO excluye deliberadamente el nivel de calificación como principio clasificatorio, admitiéndose que varias personas que efectúan el mismo tipo de trabajo pueden ser muy diferentes en cuanto al nivel de educación, calificación, adiestramiento, etc. Esta decisión se funda en el hecho de que los criterios para calificar la habilidad profesional son diferentes en las diversas partes del mundo y, por lo tanto, no pueden constituir una base válida para una clasificación internacional.

d) Si bien el "tipo de trabajo efectuado" constituye el criterio básico, la clasificación tiene en cuenta la forma en que se realiza dicho trabajo, la que está vinculada a factores tales como los materiales empleados, máquinas o herramientas que se utilizan, normas que deben cumplirse, nivel de responsabilidad, medio físico y social (estos últimos son sólo factores "asociados" al criterio básico).

e) La Clasificación trata de evitar subdivisiones que incluyan individualmente una proporción indebidamente alta de la fuerza de trabajo de cualquier país, así como la desagregación de grupos que, aunque bien definidos y delimitados, revistan una importancia numérica muy reducida.

La CIUO, en su versión de 1968, está estructurada en cuatro niveles, cada uno de los cuales ofrece una exposición más detallada que el inmediato anterior (se utiliza la numeración decimal):

- 8 grandes grupos, más las Fuerzas Armadas (un dígito)
- 83 subgrupos (dos dígitos)
- 284 grupos primarios (tres dígitos)
- 1.506 categorías de ocupaciones (cuatro y cinco dígitos)

En el cuadro 2 se enumeran los grandes grupos indicándose el número de categorías que se desagregan en los sucesivos niveles.

Cuadro 2: ESTRUCTURA DE LA CIUO, VERSION REVISADA DE 1968

<u>Gran Grupo</u> (1 dígito)	<u>Sub-Grupos</u> (2 dígitos)	<u>Grupos Primarios</u> (3 dígitos)
<u>Total (9)</u>	(83)	(284)
0/1 Profesionales, Técnicos y trabajadores asimilados	16	81
2 Directores y funcionarios públicos superiores	2	5
3 Personal administrativo y trabajadores asimilados	10	20
4 Comerciantes y vendedores	7	12
5 Trabajadores de los servicios	10	16
6 Trabajadores agrícolas y fores- tales, pescadores y cazadores	5	16
7/8/9 Obreros no agrícolas, conduc- tores de máquinas y vehículos de transporte y trabajadores asimilados	30	131
X Trabajadores que no pueden ser clasificados según la ocupación	3	3
Fuerzas Armadas	-	-

2.3.1.2. La Clasificación Ocupacional para el Censo de las Américas (COTA - 1970)

La actual versión de la COTA es el producto de la revisión decenal de las Clasificaciones Ocupacionales elaboradas por el IASI para los censos de 1950 y 1960, revisiones en las que se tuvo siempre en cuenta la necesidad de compatibilizar esta Clasificación con las sucesivas reelaboraciones de la CIUO. Es así que la COTA-1970 es compatible, para los efectos de comparabilidad mundial, con la CIUO-1968 al nivel de tres dígitos.

La clasificación se propone servir de instrumento para: a) permitir a los países desarrollar sus propios sistemas de clasificación de ocupaciones; b) servir de base para la clasificación de ocupaciones de los resultados de los censos de población que se levanten bajo el Programa del Censo de América de 1970; c) contribuir al aminoramiento de las diferencias con otras clasificaciones; y, d) facilitar la comparabilidad de las estadísticas respectivas al nivel regional y mundial.^{1/}

Los criterios de base de la COTA - que, como se observará, difieren bastante de los adoptados por la CIUO - son los siguientes:

a) El "tipo de trabajo" efectuado por el individuo es el factor básico de identificación, pero relacionado en algunos casos con la rama de actividad o la categoría de ocupación;

b) El nivel de calificación del trabajador es aceptado como criterio clasificatorio, ya que permite operar distinciones entre artesanos, operarios u obreros. Este criterio se funda en las características de los países de la región, en muchos de los cuales, dado su nivel de desarrollo, las ocupaciones artesanales tienen todavía gran importancia;

c) Se retuvieron además otros criterios tales como la preparación académica o el grado de instrucción profesional; las funciones de carácter directivo; el carácter administrativo de ocupaciones que se cumplen bajo órdenes superiores; el género de ocupación relacionada con el comercio de bienes; el género de producción o manufactura de productos, según sea artesanal o fabril; el esfuerzo físico o material que caracteriza ciertas ocupaciones, más que los requisitos de estudio o adiestramiento.

^{1/} La exposición se basa en: Instituto Interamericano de Estadísticas: Programa del Censo de América de 1970 (COTA-1970). Clasificación Ocupacional. Secretaría General, OEA, Washington, D.C., 1971.

La COTA actual está estructurada en tres niveles en cuya codificación se utiliza la numeración decimal y alfanumérica (ver Cuadro 3). Comprende:

- 11 Grupos Principales (un dígito)
- 79 Sub-grupos (dos dígitos)
- 404 Grupos Unitarios (tres dígitos)
- Se agrega un grupo principal reservado para clasificar a los miembros de las Fuerzas Armadas.

Cabe señalar que, a diferencia de la CIUO, las definiciones de los grupos principales y subgrupos (los grupos unitarios no se definen, sólo se denominan) son descriptivas más que conceptuales, en el sentido de que hay escasa descripción de los aspectos tecnológicos del trabajo realizado y de las calificaciones personales del trabajador. Estas denominaciones y definiciones se consideran suficientes para los fines censales, dada la poca claridad y precisión de los registros efectuados en las cédulas de empadronamiento.

Sintetizaremos a continuación las características de cada uno de los Grupos Principales (GP):

GP 0: Profesionales, Técnicos y Personas en ocupaciones afines

Incluye a personas dedicadas a trabajos de tipo predominante mente intelectual que requieren formación universitaria o adiestramiento altamente calificado, dentro de las siguientes categorías: a) Profesionales con graduación académica; b) Técnicos profesionales; c) Técnicos no profesionales; d) Personas en ocupaciones afines (artistas, escritores, religiosos, atletas, deportistas, etc.).

Cuadro 3: ESTRUCTURA DE LA COTA 1970.

<u>Grupos Principales</u> (1 dígito)	<u>Sub Grupos</u> (2 dígitos)	<u>Grupos Unitarios</u> (3 dígitos)
Total (11)	(79)	(404)
0 Profesionales, Técnicos y Personas en ocupaciones afines	14	88
1 Gerentes, Administradores y Funcionarios de categoría directiva	3	13
2 Empleados de oficina y Personas en ocupaciones afines	9	33
3 Comerciantes, Vendedores y Personas en ocupaciones afines	4	18
4 Agricultores, Ganaderos, Pescadores, Cazadores, Trabajadores Forestales y personas en ocupaciones afines	6	24
5 Conductores de medios de transporte y personas en ocupaciones afines	4	19
6 Artesanos y Operarios en ocupaciones relacionadas con la hilandería, la confección del vestuario y calzado, la carpintería, la industria de la construcción y la mecánica	13	82
7 Otros artesanos y operarios	11	74
8 Obreros y Jornaleros N.C.E.O.G.	4	24
9 Trabajadores en servicios personales y en ocupaciones afines	8	29
X Trabajadores en ocupaciones no identificables o no declaradas y otros trabajadores N.C.E.O.G.	3	-
Miembros de las Fuerzas Armadas	-	-

Al nivel de un dígito comprende a todos los profesionales de un país que se desempeñen como tales, sin distinción de rama ni de nivel de formación (el grupo contiene por ejemplo las siguientes profesiones: magistrados y jueces; maestros primarios; decoradores de interiores; dibujantes comerciales; fotógrafos técnicos; árbitros de justas deportivas, etc.). Aún al nivel de dos dígitos, sólo es posible desagregar los graduados universitarios de los técnicos no profesionales en el caso de la medicina. Este tipo de desglose se alcanza solamente al nivel de tres dígitos.

GP 1: Gerentes, Administradores y Funcionarios de categorías directivas.

Al nivel de un dígito incluye a las personas en ocupaciones relacionadas con la gerencia, dirección, organización, coordinación o administración de todo o parte de un negocio, agencia, establecimiento, oficina o unidad administrativa (sean éstas públicas o privadas, con o sin fines de lucro), y a miembros de los cuerpos legislativos e inspectores públicos con autoridad para hacer cumplir la ley. En lo que respecta al Comercio (por mayor y menor) se clasifica en este grupo a los propietarios que ejerzan tan sólo tareas de dirección y administración, pero se excluye a los comerciantes-propietarios que, además de dirigir su negocio, ejercen funciones análogas a las de sus dependientes y empleados (a los que se incluye en el GP 3 descrito más adelante). Se excluyen además a los Agricultores-propietarios, criadores de ganado y administradores de explotaciones agrícolas, aunque sus tareas sean estrictamente directivas, así como también a todo propietario agrícola que ejerza las mismas tareas que sus subordinados (todas estas personas son asignadas al GP 4 tal como veremos oportunamente).

Al nivel de dos dígitos se distinguen los siguientes subgrupos:

10. Empleados directivos de la Administración pública.
11. Directores y Gerentes en el comercio por mayor y menor (resultando así indiscriminados estos dos últimos sectores, e indiscriminables los Directores-Gerentes/Asalariados de los Directores-Gerentes/Propietarios).
12. Otros Directores, Gerentes y Propietarios-Administradores (quedando así indiscriminado el conjunto de las ramas de actividad - industrias manufactureras; industrias extractivas; finanzas, transporte; servicios en general - e indiscriminables los Directores-Propietarios de los no propietarios).

Al nivel de Tres dígitos es posible operar una cierta desagregación por rama.

GP 3: Comerciantes, Vendedores y Personas en ocupaciones afines

El criterio de desagregación de este GP se refiere evidentemente a la rama de actividad: incluye a personas relacionadas con la compra-venta de todo tipo de bienes y valores. Por lo tanto, se encuentran indiferenciados dentro del grupo, los Comerciantes-Propietarios/Empleadores (en la medida en que se ocupen de comprar o vender como sus asalariados); los cuenta propia; los vendedores asalariados; los vendedores ambulantes; los representantes de fábricas o instituciones comerciales; los agentes de bienes raíces, seguros, aduanas; etc.

Al nivel de dos dígitos se desglosan los comerciantes-proprietarios (sin distinción de mayor o menor); los dependientes asalariados y vendedores ambulantes (sin desglosar unos de otros); los viajantes de comercio; y una categoría de agentes de servicios y vendedores de valores. Sólo al nivel de tres dígitos es

posible desagregar a los vendedores ambulantes.

GP 4: Agricultores, Ganaderos, Pescadores, Cazadores, Trabajadores Forestales y Personas en ocupaciones afines.

También en este caso el criterio de diferenciación del GP ha sido la rama de actividad. En este nivel, el grupo incluye desde los Agricultores-propietarios de grandes latifundios hasta los obreros y peones rurales, junto a los pescadores, cazadores, hacheros, leñadores, etc.

Al nivel de dos dígitos el grupo se desagrega en cinco subgrupos:

40: Jefes, Administradores de explotaciones agropecuarias (en general, personas que organizan la producción en representación de los propietarios).

41: Agricultores-propietarios en general y especializados (incluye a personas que, en carácter de propietarios, arrendatarios, colonos o aparceros, se ocupan del manejo de explotaciones agrícolas, ganaderas, floricultura, horticultura, etc. En este nivel los empresarios agrícolas quedan indiscriminados según la rama de actividad y, como se verá enseguida, indiscriminables según la situación respecto a la tenencia de la tierra).

42: Trabajadores agropecuarios y otros trabajadores en la agricultura (incluye a los trabajadores agrícolas de todo tipo, ya sean asalariados o familiares no remunerados).

43: Pescadores y personas en ocupaciones afines.

44: Cazadores, tramperos y personas en ocupaciones afines.

45. Trabajadores forestales, madereros, caucheros y personas en ocupaciones afines.

El nivel de tres dígitos sólo es relevante (por el número de grupos unitarios desglosados) para los subgrupos 41 y 42.

Dentro del primero se desagrega el grupo 41.0: "Agricultores-propietarios, arrendatarios, aparceros y colonos dedicados a cultivos y trabajos agropecuarios, en general", el que como es obvio, comprende al conjunto de los empresarios agrícolas, cualquiera sea su dimensión o situación respecto a la forma de tenencia de la tierra.

Dentro del sub-grupo 42 se distinguen ciertas ocupaciones relacionadas con la operación de maquinaria agrícola y con actividades conexas a la agricultura.

GP 5: Conductores de Medios de Transporte y Personas en ocupaciones afines.

Nuevamente está aquí presente la rama de actividad como criterio diferenciador. Al nivel de GP se incluyen todas las personas que conducen (o contribuyen a la locomoción) de todo tipo de medios de transporte (salvo la maquinaria y vehículos agrícolas), sean éstos automotores o a tracción animal. Al nivel de dos dígitos se distinguen tres subgrupos, según que el transporte se realice por carretera, vía férrea o navegación y un sub-grupo de operadores de señales de tránsito, guardafrenos y guardagujas. En el nivel de tres dígitos se desglosan ocupaciones según el medio de transporte, y es posible distinguir a los conductores de vehículos automotores de los conductores de animales de carga y de los que propulsan vehículos. Aún en este nivel no existe ninguna discriminación en términos de la propiedad-no propiedad de los medios de trabajo.

GP 6: Artesanos y operarios en ocupaciones relacionadas con la Hilandería, la Confección del Vestuario y del Calzado, la Carpintería, la Industria de la Construcción y la Mecánica.

Al nivel de GP se incluyen aquí las personas en ocupaciones manuales especializadas, relacionadas con alguna de las ramas de actividad enumeradas en el título del GP, dentro de las siguientes categorías:

a) Artesanos: personas en quienes se centraliza la operación o confección casi siempre completa de un producto y que requieren, por lo general, un período relativamente largo de aprendizaje.

b) Operarios: son personas auxiliares de, o afines a, las anteriores, o comparables con ellas, pero que no requieren condiciones idénticas de aprendizaje. Se incluyen aquí las personas que declaran genéricamente su ocupación en los términos de "operario" u "obrero" y que, con la rama de actividad anotada al respecto, se puede inferir que trabajan en una industria fabril comprendida en las mencionadas en el título del grupo.

Debe señalarse que, aunque en la definición del grupo se haga mención a estas dos categorías de trabajadores, éstas no son discriminadas en ningún nivel de desagregación.

Por último, merece transcribirse la siguiente recomendación: "con respecto a las ocupaciones comprendidas en este grupo principal, es de importancia particular que se observe el (siguiente) principio: los propietarios que realizan esencialmente el mismo trabajo realizado por los empleados de su empresa o de una empresa similar, deben clasificarse en el mismo grupo en el cual han sido clasificados los empleados ... El mismo principio debe aplicarse a los capataces que efectúan principalmente el

mismo trabajo de las personas bajo su vigilancia".^{1/}

La desagregación al nivel de dos dígitos corresponde a las ramas de actividad enumeradas en el título del grupo. Al nivel de tres dígitos se distinguen ocupaciones especializadas dentro de las genéricas de cada rama de actividad, introduciéndose además, en algunos casos, una distinción significativa entre los trabajadores de una misma ocupación que trabajan en fábricas y que no trabajan en fábricas (ejemplo: hilandero en fábrica; hilandero no en fábrica).

GP 7: Otros Artesanos y Operarios.

Parece evidente que este grupo ha sido desagregado del GP 6 con el único fin de que este último no comprenda una proporción demasiado grande de la fuerza de trabajo. En efecto, se incluyen aquí las mismas categorías de personas que en el caso anterior, sólo que para otras ramas de actividad (artes gráficas; minas y canteras; fundición de metales y actividades conexas; industrias químicas; alimentos y bebidas; fabricación de maquinarias; etc.). Los comentarios expuestos para el GP 6 valen pues también para este grupo.

GP 8: Obreros y Jornaleros, no clasificados en otros grupos.

Es éste un grupo residual de ocupaciones caracterizadas por el empleo de la fuerza física, más que por algún requisito de instrucción, adiestramiento o especialización. Recoge a los individuos que en la cédula censal se definen a sí mismos en los términos genéricos de "operario", "trabajador" o "jornalero" y para los que, por la anotación de la rama de actividad, se puede inferir que no ejercen una ocupación relacionada con la

^{1/} Ibidem, pág. 28.

agricultura (GP 4) o con la prestación de servicios personales (GP 9). En suma, se agrupan aquí los trabajadores no calificados de todas las ramas, excepto las dos que acaban de señalarse. A nivel de dos y tres dígitos la desagregación corresponde a la rama de actividad y a una cierta diferenciación ocupacional.

GP 9: Trabajadores en Servicios Personales y en Ocupaciones Afines.

El GP incluye a las personas relacionadas con los siguientes tipos de servicios: protección y seguridad de las personas; preparación de alimentos y servicios de comedor; lavado y planchado de ropa; cuidado y arreglo de la apariencia de las personas; prestación de servicios no relacionados con la producción y reparación de bienes en residencias particulares; etc. Todos estos servicios están agrupados al nivel de un dígito. El nivel de subgrupos opera precisamente esta distinción. Al nivel de grupos unitarios, además de una mayor discriminación de ocupaciones, es posible distinguir a las personas que trabajan en establecimientos, de las que lo hacen a domicilio o por cuenta propia.

GP X: Personas en Ocupaciones no identificables o no declaradas y otras personas N.C.E.O.G.

Consta de tres sub-grupos: a) personas que buscan su primer empleo; b) personas que declaran ocupaciones no identificables; c) personas que no declaran ocupación alguna.

GP : Miembros de las Fuerzas Armadas

Incluye a las personas que desempeñan ocupaciones en las que se considera que están sujetas a la disciplina militar. Excluye a los civiles que trabajan en instalaciones militares; a los

militares destacados en alguna actividad civil a tiempo completo; a los miembros de la policía, los empleados de aduana y a los reservistas militares fuera de servicio activo. La subdivisión interna de este grupo se deja a criterio de cada gobierno nacional.

Señalemos brevemente para terminar que respecto a la CIUO, la COTA presenta ventajas indiscutibles, ya que fue elaborada con el propósito de servir sólo a los países de las dos Américas (aunque está pendiente y sería interesante de considerar en qué medida fue utilizada en los países de la América no latina).

No obstante, adolece como aquélla, de notorios defectos e insuficiencias para el estudio de la diferenciación social. Aunque más adelante volveremos con más detalle sobre este particular, podemos ya destacar la falta de aplicación uniforme y coherente de ciertos criterios clasificatorios; la confusión, a todos los niveles, de trabajadores con muy diferente grado de calificación; la deliberada indiscriminación entre propietarios y no propietarios; en fin, la también deliberada agregación del sector público y privado para las actividades productivas de bienes y servicios.

2.3.2. La Categoría de Ocupación.

Para esta característica económica - corrientemente investigada en los censos demográficos y a la que a veces se denomina "situación" o "posición en la ocupación" - también existen recomendaciones encaminadas a asegurar la comparabilidad internacional de la información.

Las Naciones Unidas la definen como sigue: "Clasificación que permite establecer si una persona ocupada (o un desocupado que ya ha trabajado anteriormente) es (o era) empleador, trabajador por cuenta propia, asalariado, trabajador familiar no remunerado o miembro de una cooperativa de producción".^{1/}

Como se aprecia, en este caso, la propia característica económica es "definida" a partir del sistema clasificatorio utilizado en la enumeración. Cada una de las categorías de la nomenclatura es por su parte, objeto de definición, como se verá enseguida. La información se recoge en la cédula censal pidiendo al empadronado que se ubique en una - y sólo una - de las diversas posiciones.

La nomenclatura actual es el resultado de diversas recomendaciones emanadas de la Comisión de Población y de la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas y de la OIT, a partir de 1938. La última y más detallada versión de este sistema clasificatorio data de 1957, cuando fuera presentada a la Novena Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo. Las recomendaciones de esta Conferencia orientaron desde entonces la adopción de las categorías clasificatorias en los censos de población, aunque como se verá, sólo hasta cierto punto. Conviene considerar con algún detalle la versión propuesta en 1957 para contrastarla con la más difundida en la actualidad.

Los autores del sistema declaran que quieren clasificar a los individuos según su situación en la ocupación, no ya según el "tipo de trabajo efectuado", como en la CIUO, sino teniendo en cuenta la situación relativa de cada persona con respecto a las demás personas y el modo en que es remunerado su trabajo.^{2/}

^{1/} Naciones Unidas: Manual de Métodos de censos de población. Vol.II. Nueva York, 1958.

^{2/} OIT: Novena Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo. Informe III. Ginebra, 1957. Pág.24.

En otras palabras, se pretendía reflejar los grados existentes dentro de la jerarquía ocupacional y el modo como esos grados jerárquicos se reflejan en la apropiación de los beneficios del trabajo. Se acota desde el inicio, sin embargo, que no se pretende construir "grupos socio-profesionales" como los que habían aparecido en varias estadísticas nacionales europeas, grupos de los que pueda presumirse que el comportamiento social de sus miembros es relativamente semejante, al mismo tiempo que difiere del de los individuos miembros de otros grupos.^{1/}

^{1/} Ibidem, pág.25.

El sistema clasificatorio propuesto en definitiva contiene los grupos y subgrupos que se enumeran a continuación:

1. Empleadores

- 11. Agricultores que explotan sus propias tierras
- 12. Agricultores arrendatarios
- 13. Agricultores aparceros
- 14. Otros empleadores

2. Trabajadores por cuenta propia

- 21. Agricultores que explotan sus propias tierras
- 22. Agricultores arrendatarios
- 23. Agricultores aparceros
- 24. Artesanos ambulantes y vendedores ambulantes
- 25. Otros trabajadores por cuenta propia

3. Miembros de las unidades cooperativas de producción

4. Asalariados

- 41. Reciben alojamiento o comida o ambos
- 42. Remunerados por horas, días, turnos o rendimiento

5. Familiares no remunerados

6. Desempleados

7. Fuerzas Armadas

8. Personas cuya situación en la ocupación se desconoce o ha sido insuficientemente descrita.

El proyecto explicita los subgrupos a título de sugerencia. En cambio recomienda la utilización de los grupos, a los que describe como sigue:

- Empleadores: Personas que dirigen sus propias empresas económicas, o que trabajan independientemente en una profesión u oficio, y que emplean a uno o más trabajadores que no sean familiares no remunerados o aprendices sin remuneración. Las personas que trabajan en empresas económicas como socios, deben clasificarse como empleadores si su empresa utiliza asalariados.

- Trabajadores por cuenta propia: Personas que explotan su propia empresa económica, solas o asociadas con otros dueños, o que trabajan independientemente en una profesión u oficio sin ocupar asalariados en sus empresas, o sólo con la ayuda de familiares o aprendices sin remuneración.

- Miembros de las unidades cooperativas de producción: Personas que trabajan en establecimientos que constituyen unidades económicas de producción que les pertenecen colectivamente y participan en condiciones de igualdad con los demás miembros, en la organización de la producción y el trabajo del establecimiento, así como en la elaboración de las normas de distribución de los productos de la explotación.

- Asalariados: Personas que trabajan para empleadores públicos o privados y que reciben remuneración por su trabajo en forma de salario, sueldo o comisión, propinas, pagos a destajo o pagos en especies.

- Trabajadores familiares no remunerados: Personas que trabajan sin recibir remuneración, por lo menos una tercera parte de las horas normales de trabajo, en una empresa económica explotada por cualquier miembro de la familia. Aunque los trabajadores familiares no remunerados suelen gozar de casa y comida y a menudo reciben dinero, no debe considerarse que en su caso constituye una remuneración, pues no depende del trabajo realizado. Por el contrario, los trabajadores familiares que perciban un sueldo o salario se clasificarán como asalariados.

- Desempleados: Tal como habían sido definidos en la resolución relativa a las estadísticas de la fuerza de trabajo, del empleo y del desempleo, adoptada por la Octava Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo.

- Fuerzas Armadas: Tal como han sido definidas en la CIUO.

- Personas cuya situación en la ocupación se desconoce o ha sido insuficientemente descrita

Respecto a versiones anteriores la nomenclatura de 1957 posee méritos ciertos. En primer lugar, el haber distinguido a los miembros de cooperativas permite obtener datos sobre organizaciones productivas con relaciones jerárquicas muy específicas. En segundo lugar, es un acierto trascendente el haber separado, dentro de los Empleadores y de los Trabajadores por cuenta propia, a los empresarios agrícolas, y aún más el haber discriminado a estos últimos según su situación respecto a la tenencia de la tierra.

Por último, al incluir dentro de la clasificación a los Desempleados y a las Fuerzas Armadas, se cubre al conjunto de la Fuerza de Trabajo, de manera tal que una tabulación simple de esta última por la Categoría de Ocupación resulta en sí misma significativa.

En relación a nuestra temática la nomenclatura presenta, no obstante, obstáculos de magnitud. En lo que se refiere al grupo de los Empleadores, se renunció explícitamente a crear subgrupos teniendo en cuenta el tamaño de las empresas. Esta omisión se justifica alegando que límites idénticos no tendrían la misma significación en el comercio, la agricultura y la industria, y sobre todo, de un país a otro. Parece innecesario señalar que hubiera podido recomendarse la fijación de límites específicos por ramas de producción aplicables, por ejemplo al ámbito de regiones, evitando perder así una información esencial para detectar un importante aspecto de la jerarquía ocupacional.

Por otra parte, hubiera sido importante que dentro de los Trabajadores por cuenta propia se desagregaran subgrupos según el tipo o nivel de calificación, aunque debe destacarse aquí la pertinencia del desglose del subgrupo "Artesanos ambulantes y Vendedores ambulantes", aislando al mismo tiempo a los trabajadores por cuenta propia establecidos (aunque no se discrimine lamentablemente si es o no en el domicilio del empadronado).

Pero sin duda las mayores dificultades se relacionan con la categoría de los Asalariados. No se constituye un subgrupo con los Gerentes y Administradores, como se había

propuesto en el pasado en algunas ocasiones. La razón invocada es sorprendente: " se considera que ésta es más una diferencia profesional que una diferencia con arreglo a la situción en la ocupación" ^{1/}. Razón que es desmentida un poco más adelante: "en efecto, si se considera a este grupo desde el punto de vista jerárquico, es decir, como un grupo de personas cuyas relaciones con los demás son de superior a subalterno, sería necesario incluir a otras personas que no ejercen el oficio de gerente o administrador y que ocupan, sin embargo, una situación tan elevada desde el punto de vista jerárquico como los gerentes y administradores: ingenieros, arquitectos, médicos, jefes de hospitales, capitanes de buques mercantes, etc." ^{2/} En otros términos, ¿por qué separar a un grupo jerárquicamente superior, si existen otros también superiores en la jerarquía? Huelga decir que existían respuestas alternativas a este dilema; por ejemplo la de constituir un subgrupo con todos los asalariados que ejercieran funciones directivas, o mejor aún, establecer dos o tres categorías mediante las cuales separar posiciones de mando superior, medio e inferior.

Por otra parte, tal como es descripta la categoría Asalariado, no es posible desagregar a los Empleados de oficina de los Obreros de la producción, a menos de contar con una tabulación cruzada por la Ocupación a un adecuado nivel de desglose. Esta falta de especificación se funda en la real dificultad de encontrar criterios de distinción válidos a

^{1/} Ibidem, pág. 41

^{2/} Ibidem, pág. 42

nivel internacional (tales como pertenencia a diferentes cajas de seguridad social; tipo de trabajo; tipo de remuneración, etc.) Señalemos, no obstante, que la separación entre Empleados y Obreros es efectuada a menudo por los países en base a criterios apropiados a sus características intrínsecas.

Por último, una vez más, como en el caso de la Rama de Ocupación y de la Ocupación, se renuncia deliberadamente a establecer la distinción entre asalariados del Sector Público y del Sector Privado, "porque, hoy ya no son exclusivas del empleado público las diferencias que lo caracterizaban: seguridad en el empleo, jubilación".^{1/}

Todo ello se traduce en la imposibilidad de establecer distinciones jerárquicas dentro de los Asalariados y en la imposibilidad de operar alguna distinción respecto a la forma del salario (del tipo "salario capitalista/salario no capitalista", por ejemplo).

Como es comprensible, no se recomienda establecer grupos diferenciados dentro de las Fuerzas Armadas, recordándose que la mayoría de los países no proporcionan datos estadísticos sobre este sector.

A pesar de las deficiencias que acaban de reseñarse, la nomenclatura propuesta en 1957 por la Novena Conferencia Internacional de Estadígrafos del Trabajo constituye un instrumento muy superior al de que se dispone habitualmente, al menos en la formulación en que se desagregan subgrupos.

^{1/} Ibidem, pág.43.

En efecto, en la práctica (y la propia definición de Naciones Unidas transcripta más arriba, es en este sentido muy significativa) sólo se desglosan cuatro o cinco categorías: empleados; trabajadores por cuenta propia; asalariados; familiares no remunerados; miembros de cooperativas de producción. Las definiciones de cada categoría son por lo general las enunciadas precedentemente.

2.3.3. Tabulaciones cruzadas en los censos de América Latina

Antes de pasar a evaluar la utilidad de los sistemas clasificatorios correspondientes a la Ocupación y a la Categoría de Ocupación, mostraremos, en base a los censos levantados al rededor de 1960 en el conjunto de países de América Latina, cuál era la situación imperante respecto a la existencia de tabulaciones cruzadas y a los respectivos niveles de desagregación.

A tal efecto, hemos preparado el Cuadro 4 en el que, además del cruce de las características que nos interesan en este momento, hemos incluido con propósitos ilustrativos otras dos tabulaciones: "Ocupación/Rama de Actividad" y "Rama de Actividad/Categoría de Ocupación".

Debemos destacar de inmediato que si dicho Cuadro no contempla una columna para la tabulación cruzada "Ocupación/Categoría de Ocupación/Rama de Actividad" - es decir, para el cruce que hemos considerado de mayor potencialidad descriptiva en el análisis de la estructura social - es por que dicha tabulación no existe en ninguno de los censos lati

noamericanos que hemos tenido la oportunidad de investigar, y ello a ningún nivel de desagregación ^{1/}.

En lo que respecta a la tabulación "Ocupación/Categoría de Ocupación", puede observarse que, sobre un total de 16: el cruce no existe en cinco países; en nueve la información sobre la Ocupación se presenta a nivel de un dígito; y sólo en dos países esta última se desagrega al nivel de dos dígitos (en todos los casos hemos considerado que la posición en la ocupación se desagrega en las cuatro categorías básicas).

Considerando el cruce "Ocupación/Rama de Actividad" constatamos lo siguiente: tres países no lo efectúan; ocho países presentan la información para ambas variables agregada al nivel de un solo dígito; en cuatro países la Ocupación se desglosa a dos dígitos y la Rama a un dígito; en fin, en uno la primera característica se presenta a un dígito y la segunda a tres dígitos.

Por último, la situación respecto a la tabulación "Rama de Actividad/Categoría de Ocupación" no es más estimulante: tres países no efectúan el cruce; diez lo hacen con la información sobre la Rama agregada a un dígito; sólo en tres países el desglose corresponde al segundo nivel.

Este es en síntesis la situación con que se enfrenta el usuario de estadísticas publicadas.

^{1/} Lo que seguramente se explica porque la tabulación cruzada de las tres características económicas no es recomendada, en ningún grado de prioridad, por las Naciones Unidas. Véase, Naciones Unidas: Principios y recomendaciones relativos a los censos de población de 1970. Op.cit.,pág.70.

AMERICA LATINA. CENSOS DE 1960. TABULACIONES CRUZADAS DE LAS
CARACTERISTICAS ECONOMICAS SEGUN NIVEL DE AGREGACION (a)

PAISES	Tabulaciones Cruzadas	Ocupación/ Cat.Ocup. (b)	Ocupación/ Rama Act. (c)	Rama Act./ Cat.Ocup. (d)
Argentina		(1)	(1) (1)	(1)
Brasil		(-)	(-)	(1)
Colombia		(1)	(1) (1)	(2)
Costa Rica		(1)	(1) (3)	(2)
Chile		(2)	(2) (1)	(2)
Ecuador		(1)	(1) (1)	(1)
El Salvador		(2)	(2) (1)	(1)
Honduras		(1)	(1) (1)	(1)
México		(-)	(1) (1)	(1)
Nicaragua		(1)	(1) (1)	(1)
Panamá		(1)	(2) (1)	(1)
Paraguay		(-)	(1) (1)	(-)
Perú		(1)	(1) (1)	(1)
Rep.Dominicana		(1)	(-)	(1)
Uruguay		(-)	(-)	(-)
Venezuela		(-)	(2) (1)	(-)

Fuentes: Publicaciones disponibles en la biblioteca del CELADE.

- Notas: a) Los países que no figuran en el Cuadro, bien no levantaron censos en la década de 1960, bien no fue posible ubicar la publicación. No se ha tomado en cuenta la posible diferencia en los sistemas clasificatorios de las tres características utilizados en los diversos países. En todos los casos, el símbolo (-) indica que no existe la tabulación.
- b) La presencia de un número entre paréntesis indica que existe la tabulación. El número corresponde al nivel de dígitos en que se desagrega la Ocupación.
- c) La presencia de dos números entre paréntesis indica que existe la tabulación. Los números corresponden, respectivamente, a los dígitos de desagregación de la Ocupación (primer paréntesis) y de la Rama de Actividad (segundo paréntesis).
- d) La presencia de un número entre paréntesis indica que existe la tabulación. El número corresponde al nivel de dígitos en que se desagrega la Rama de Actividad.

2.3.4. Las Clasificaciones de la Ocupación y la Categoría de Ocupación en el estudio de las Clases Sociales.

Consideraremos ahora la pertinencia de estos dos sistemas clasificatorios para el análisis de la diferenciación social, suponiendo que se dispone de tabulaciones cruzadas de ambas características.

Para ordenar de alguna manera la exposición abordaremos sucesivamente las principales Categorías Ocupacionales, relevando los problemas que se plantean en cada caso cuando se procede a cruzarlas por la Ocupación, en distintos niveles de desglose.

Señalemos desde ya que nos centraremos particularmente en el análisis de la categoría "Empleadores" (lo que no debe inducir a pensar que en las restantes no existen obstáculos de igual magnitud), con el objeto de determinar su utilidad en la identificación de los "propietarios de los medios de producción" en un país cualquiera como así también su perfil interno de diferenciación.

Comenzando entonces por los Empleadores, es importante considerar en primer término el enunciado de la definición que le es propia. Como se recordará, de acuerdo a ésta última, son empleadores aquellas "personas que dirigen sus propias empresas económicas" y no las personas que dirigen una empresa de su propiedad. Se verá enseguida la importancia de esta aparente sutileza. Conviene recordar, además, que en la práctica se ha eliminado toda subdivisión interna de la categoría.

Por otra parte, en lo que se refiere a la Clasificación de Ocupaciones (COTA-1970), queremos insistir en una conclusión anterior de indudable trascendencia: la estructura y definición de grupos, subgrupos y grupos unitarios da como resultado que toda referencia o discriminación relativa a la propiedad de los medios de produc-

ción ha sido eliminada, en forma explícita y deliberada, de todas y cada una de las diversas ramas de actividad.

Supongamos ahora que cruzamos la categoría Empleadores por la Ocupación (sin importarnos por el momento el nivel de desglose), para observar lo que acontece en los diferentes sectores de producción.^{1/}

En el caso de la Agricultura, sabemos ya que la Categoría de Ocupación no opera ninguna distinción entre empleadores/propietarios, arrendatarios y aparceros, es decir, que la nomenclatura omite toda referencia a la propiedad jurídica de la tierra. Parecería, en verdad, que en el dominio de la explotación agropecuaria la definición propuesta tuviera sólo en cuenta la función de "empresario" (dirección de su propia empresa ...), individuo al que podríamos definir como poseyendo la propiedad "económica" de la empresa, sea o no propietario jurídico de la tierra, sin tener en cuenta que es precisamente en este dominio donde la propiedad jurídica del medio de producción connota y modifica toda la relación de propiedad.

Si consideramos ahora el cruce con la Ocupación constatamos lo siguiente: en cualquier nivel de agregación obtenemos el conjunto de Empleadores/propietarios, arrendatarios y aparceros, sin posibilidad de desglose, ya que las tres categorías de "empresarios" se subsumen dentro de un mismo grupo unitario. De lo que se infiere que en los censos de población se ha eliminado toda información referente a la propiedad jurídica de la tierra.

^{1/} Para no alargar la exposición vamos a suponer que la tabulación no incluye el cruce por Rama de Actividad, lo que como se viera anteriormente corresponde a la situación más frecuente en los censos de América Latina. Podemos adelantar de todas maneras que prácticamente ninguno de los problemas a los que haremos referencia encuentra solución en ese cruce.

Para el resto de sectores productivos (Industria, Comercio y Servicios), vamos a suponer que el conjunto de los propietarios de medios de producción se encuentra incluido en el grupo ocupacional de los "Directores-Gerentes" (Grupo Principal^{1/} de la COTA).

En este caso - por contraposición al anterior, y debido a las formas de propiedad típicas de estas ramas de producción - la definición de Empleador delimita no tanto a los "empresarios" como a los propietarios jurídicos de las empresas. En efecto, puesto que los Directores-Gerentes de Sociedades Anónimas se clasifican en la categoría Asalariados, parece claro que "una persona que dirige su propia empresa" debe poseer la propiedad jurídica de la misma. De este hecho se derivan dos importantes conclusiones. En primer lugar, entre los Empleadores de la Industria, el Comercio y los Servicios sólo figurarán los propietarios de empresas de pequeña y mediana dimensión, atento que - al menos a partir de un cierto estadio del desarrollo de las fuerzas productivas - la forma de propiedad más frecuente en el caso de las grandes empresas es la Sociedad Anónima. En segundo lugar, toda información referente al control (o propiedad "económica") de las empresas en las que la propiedad jurídica asume formas anónimas (pensemos para simplificar en la identificación de los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades Anónimas) resulta diluída, ya que el grupo de los "Directores-Gerentes/Asalariados" in-

^{1/} Lo que no corresponde estrictamente a la realidad, ya que en la definición de otros grupos ocupacionales que proporciona la COTA, se estipula que deben incluirse en ellos a los Empleadores que realicen el mismo trabajo que sus asalariados. (Por ejemplo el Grupo 6, "Artesanos y operarios..."). Esta hipótesis no invalida ninguna de nuestras conclusiones. Por el contrario, al ceñirnos al grupo de los Directores-Gerentes estamos de hecho introduciendo cierta homogeneidad.

cluye en su seno desde ese género de individuos, hasta los que se desempeñan como "Jefes de Sección" en una empresa de propiedad individual.

¿Qué representa entonces el grupo de los "Directores-Gerentes/
/Empleadores"?

Si la Ocupación, como es habitual, está desagregada a un sólo dígito, dicho grupo subsume en un todo indiferenciado a los propietarios de empresas (no anónimas) de la más extensa gama de dimensiones (desde el artesano que emplea uno o dos ayudantes hasta el propietario de una gran empresa industrial), y del más heteróclito espectro de actividades (industrias manufactureras de todo tipo; comercio por mayor y menor; finanzas; servicios profesionales; servicios de reparación; servicios personales; etc.)

¿Qué significado atribuir entonces a este conjunto en términos de su posición social? ¿Cómo interpretar sus características diferenciales respecto a otras categorías de individuos? A ninguna de estas preguntas sabemos dar respuesta.

Señalemos para terminar con este punto que, desagregando la ocupación a dos dígitos sólo se logra separar a los Empleadores del Comercio, y que a tres dígitos es posible acentuar la distinción por ramas de actividad, pero que en ambos casos subsiste inmodificada la heterogeneidad relativa a la dimensión.

Podría argüirse que, vista la definición conceptual del grupo de los "Directores-Gerentes" que ofrece la COTA, al aislar en su interior a los Empleadores, se estaría delimitando al mismo tiempo a los propietarios de empresas de mediana y gran dimensión, puesto que los pequeños propietarios artesanales que emplean mano de obra están clasificados en la misma ocupación que sus asalariados. Los Empleadores estarían así divididos en dos grupos: el de

los "medianos y grandes" (correspondiente a la ocupación "Director-Gerente") y el de los pequeños (correspondiente al resto de las ocupaciones).

Para infirmar esta hipótesis nada mejor que argumentar con un ejemplo concreto. En el Cuadro 5 se presenta el grupo ocupacional de los "Directores-Gerentes" discriminado por Categoría de Ocupación y nivel de instrucción, tal como se obtuviera a partir de la muestra del censo de población de Chile de 1970.^{1/} Con este cruce es posible apreciar un tanto el nivel de homogeneidad interna del conjunto de ese grupo ocupacional, además de considerar el caso especial de los Empleadores.

El primer elemento a destacar es que, del total de "Directores-Gerentes", sólo el 45% son Empleadores, 22% son Empleados y el resto - nada menos que un 33% - se reparte en categorías de ocupación (obreros; cuenta propia; familiares no remunerados) totalmente incongruentes con la caracterización del grupo ocupacional proporcionada por la COTA. De especial relevancia es el hecho de que 30% del grupo se concentre en la categoría de los "Trabajadores por cuenta propia", ya que es impensable que tal magnitud pueda imputarse a los naturales errores de clasificación y/o de procesamiento de la información de todo censo demográfico. A la par que significativo, este hecho permite conjeturar con fundamento que la categoría de los Empleadores es probablemente muy heterogénea en lo que se refiere a la dimensión de la propiedad.

Aunque el indicador sea por demás grosero puede echarse alguna luz sobre esta última cuestión considerando el nivel de instrucción de los "Directores-Gerentes/Empleadores" (ver el Cuadro 5):

^{1/} Datos de la investigación "División Social del Trabajo ...", op.cit.

CUADRO 5: CHILE-1970. DISTRIBUCION DE LOS "DIRECTORES-GERENTES" SEGUN CATEGORIA DE OCUPACION Y NIVEL DE INSTRUCCION.

CATEGORIA OCUPACIONAL NIVEL DE INSTRUCCION	TOTAL	EMPLEADORES	EMPLEADOS (a)	OBREROS (a)	TRAB. CTA. PROPIA	FAM. NO REMUN.	IGNORADO
NINGUNA INSTRUCCION	1,5	0,5	0,2	9,0	3,3	6,3	-
PRIMARIA INCOMPLETA	10,1	7,8	2,6	24,4	18,2	12,5	6,7
PRIMARIA COMPLETA	11,9	10,0	5,6	24,4	18,5	18,8	10,0
SECUNDARIA INCOMPLETA	23,7	25,7	19,7	24,4	23,4	37,4	26,7
SECUNDARIA COMPLETA	16,1	17,9	21,0	4,4	10,0	12,5	23,3
TECNICAS CORTAS	3,3	3,7	3,2	2,2	3,0	-	-
TECNICAS LARGAS	6,8	6,8	10,5	-	5,1	-	-
UNIV. INCOMPLETA	6,0	5,7	9,9	2,2	4,1	-	3,3
UNIV. COMPLETA	3,6	4,3	7,3	-	0,5	-	-
IGNORADA	17,0	17,6	20,1	9,0	13,9	12,5	30,0
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100
(Nº Absolutos)	(2.149)	(964)	(467)	(45)	(627)	(16)	(30)
DISTRIBUCION POR CATEGORIA DE OCUPACION	100 (2.149)	44,9	21,7	2,1	29,2	0,7	1,4

Fuente: Muestra del Censo de Población de Chile de 1970. Tabulación especial. Programa OMUECE-CELADE.

Notas: a) El Censo de Chile discrimina a los asalariados en Empleados y Obreros según la Caja de Previsión Social a la que aporta el individuo.

44% de estos individuos no había completado la escuela secundaria y apenas 15% había asistido a la universidad (incluidas las carreras técnicas largas y los estudios universitarios completos o incompletos).

Podríamos abundar con mayores datos esta problemática - ya que, por trabajar con muestras, pertenecemos a la "clase privilegiada" de los usuarios de estadísticas. Sin embargo, creemos que los analizados son suficientes para enfrentar con cautela (sino con escepticismo) cualquiera argumentación que, basada en un estudio superficial de las definiciones categoriales, infiera algún grado de homogeneidad según la dimensión en la identificación de los "Propietarios-Empleadores" del censo de población.

Antes de terminar con este punto permítasenos volver al Cuadro 5 para escrutar el grupo de los "Directores-Gerentes/Empleadores". Como era de esperar los individuos clasificados en esta categoría poseen el mayor promedio en el nivel de instrucción (al menos un 28% ha asistido a la universidad). No obstante, al constatar que otro 28% no ha completado estudios secundarios, se hace difícil admitir que el grupo sea homogéneo desde el punto de vista de la cantidad y/o calidad de las funciones de dirección ejercidas, tal como habíamos concluido con el sólo análisis de las definiciones.

En suma, por todo lo antedicho, podemos afirmar que las características de los sistemas clasificatorios correspondientes a la Ocupación y a la Categoría de Ocupación, determinan que en el censo de población - es decir, en la fuente estadística básica por su cobertura y su periodicidad - se haya eliminado toda posibilidad de identificar a los propietarios agrícolas; toda posibilidad de identificar a las personas que detentan la propiedad efectiva (es decir, el control) de las unidades de producción organizadas

en forma anónima; toda posibilidad de establecer diferenciaciones significativas, desde el punto de vista de la dimensión, dentro de los propietarios de la industria, el comercio y los servicios. Para encontrar alguna respuesta a estos interrogantes, la única alternativa es remitirse a los datos de los censos de actividades económicas. En el próximo apartado veremos qué es lo que entonces sucede.

El análisis de la categoría de los Trabajadores por cuenta propia sugiere conclusiones un tanto diferentes. Los problemas de heterogeneidad son aquí preferiblemente atribuibles al nivel de desglose de los datos sobre la Ocupación, que a la definición conceptual de la categoría. Señalemos sí, que en el caso de la agricultura (al igual que lo ya visto para los Empleadores) es imposible diferenciar a los empresarios agrícolas independientes de acuerdo a la forma de tenencia de la tierra. Fuera de la agricultura, y suponiendo que en la Ocupación sólo se desagregan los diez grupos principales (un dígito), podemos ilustrar los aludidos problemas de heterogeneidad con el ejemplo de los "Comerciantes, vendedores y personas en ocupaciones afines". En efecto, en los "cuenta propia" de este grupo ocupacional se incluyen desde comerciantes al por mayor y al por menor o agentes bursátiles, de bienes raíces y de seguros, hasta los vendedores ambulantes. Resulta en verdad paradójal que en América Latina esta última ocupación sólo sea discernible al nivel de tres dígitos. Idénticas consideraciones podrían aplicarse al grupo de los "Trabajadores en servicios personales y en ocupaciones afines".

La situación respecto a los Asalariados es bastante análoga a la de la categoría anterior. Si continuamos suponiendo que la Ocupación se desglosa a un dígito, nos encontramos con grupos altamente heterogéneos desde el punto de vista de la posición so-

cial. Citaremos sólo algunos ejemplos. El grupo de los Profesionales-Asalariados (Grupo 0 de la COTA) incluye tanto a jueces de la corte suprema, profesores universitarios, maestros primarios, como a enfermeras, pedicuros, traductores, atletas y deportistas, etc. Los asalariados del grupo 4 de la COTA (Agricultores, ganaderos, etc.) comprende tanto a los jefes y administradores de explotaciones agropecuarias como al más humilde peón agrícola.

En el grupo 5 (Conductores de medios de transporte, etc.) se subsumen como asalariados a conductores de animales de carga y a operadores de torres de control de tráfico de aviones en aeropuertos. En el grupo 9, las azafatas y camareras de aviones no pueden diferenciarse de las cocineras y sirvientas en hogares particulares. En fin, los ejemplos podrían multiplicarse.

Señalemos que muchos de estos inconvenientes podrían ser subsanados sin necesidad de desglosar los datos al máximo - como estamos suponiendo en nuestros ejemplos - si se lograra que en la estructuración de la Clasificación de Ocupaciones disminuyera la primacía del criterio "rama de actividad", para dar lugar al de posición social o "condición socio-económica".

Antes de concluir con los asalariados queremos indicar algunos obstáculos derivados no ya de los niveles de agregación, sino de la concepción intrínseca de los sistemas clasificatorios. Se recordará que tanto la COTA como la nomenclatura Categoría de Ocupación no establecen distinción entre sector público y privado, ni entre empresas con o sin fines de lucro. Esto significa que, dentro del conjunto de los asalariados, resulta imposible identificar ciertas "formas" de la relación salarial de indudable significación para algunos enfoques teóricos. Es el caso, por ejemplo, de la distinción entre asalariados capitalistas (los que de manera productiva contribuyen a crear o valorizar el capital) y asalariados

no capitalistas (cuya remuneración no crea valor, sino que constituye una "transferencia" del sector productivo al no productivo).

Por último, nos parece que en el contexto de nuestro trabajo es este el lugar más apropiado para abogar (con miras a la acción concreta) porque los organismos internacionales, al menos aquellos que dictan recomendaciones en materia de tabulaciones sobre las características económicas de la población y en relación a los niveles de desglose de los respectivos sistemas clasificatorios (recomendaciones que la práctica y la inercia transforman de todas maneras en normas de procedimiento en los entes nacionales), revelan las ahora existentes a la luz de su posible utilización en el estudio de la diferenciación social, teniendo en cuenta para ello los niveles de homogeneidad-heterogeneidad relativos a esta variable que produce automáticamente el contenido de dichas recomendaciones.

3. LOS CENSOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Las fuentes de información relativas a las actividades económicas (agricultura, ganadería, minería, industria, co me rcio, servicios, etc.) no se reducen por cierto a los cen so s de tales actividades, sino que constituyen una variada gama en la que se cuentan encuestas aisladas o periódicas, registros o ficheros continuos de establecimientos, anuarios estadísticos, etc. La mayor parte de estas fuentes puede y es de hecho utilizada en estudios concernientes a la estruc tura social. Teniendo en cuenta los objetivos de nuestro trabajo nos limitaremos, sin embargo, a la única considera ción de los censos, ya que es en este tipo de fuentes donde se encuentra el mayor número de estadísticas sobre la Fuerza de Trabajo (con excepción como es obvio del censo de po blación). Señalemos además que esta exposición será bastan te menos detallada que la efectuada para el censo demográfi co. Nos reduciremos a mostrar las principales ventajas e inconvenientes de este tipo de fuentes en términos generales, ya que un análisis pormenorizado requeriría centrarse en ejem plos concretos: los censos económicos, en efecto, varían sen siblemente de país a país en función de la especificidad de la estructura económica.

Un buen procedimiento para describir las características de los censos económicos es el de contrastarlas con las corres pondientes a los censos de población.

En primer lugar, a diferencia de estos últimos en los que la unidad estadística es el individuo (empadronamiento indivi dual), en el caso que ahora nos ocupa la unidad estadística

es la unidad económica (la explotación en el caso de la agricultura; el establecimiento en la industria y el comercio; la empresa en las actividades financieras, etc.). Esta circunstancia influye de manera determinante en la utilidad eventual de los censos económicos para estudios que estén de alguna manera relacionados con la enumeración de la Fuerza de Trabajo.

En efecto, estos relevamientos sólo proporcionan información para la FT ocupada en las unidades económicas a las que alcanza el empadronamiento, lo que determina que este último no sea exhaustivo (en el sentido de que admite omisiones y dobles cuentas). Ilustremos este hecho con algunos ejemplos:

- a) una persona que, en el momento del censo trabaje a tiempo parcial en dos unidades económicas cubiertas por el relevamiento puede ser enumerada dos veces. Opuestamente - y este hecho es más grávido de consecuencias - los individuos que, a pesar de formar parte de la FT, no están insertos en ninguna unidad de producción quedan, por definición, al margen del empadronamiento. Es el caso de los desocupados de todo tipo y de los trabajadores por cuenta propia no establecidos.
- b) un censo económico - aún en el caso de que no se fije ningún umbral mínimo para la enumeración - sólo alcanza a cubrir los establecimientos con un grado suficiente de "visibilidad". Es decir, que las unidades económicas muy pequeñas, y especialmente las que se encuentran ubicadas en hogares particulares, quedan fuera de su cobertura, dada su difícil localización.

c) por otra parte, esta última dificultad es muy a menudo resuelta por la vía de fijar una dimensión mínima a los establecimientos que serán cubiertos por el empadronamiento (límite que puede estar basado en la cantidad de empleados, en el volumen de la producción; el volumen de las ventas; etc.). Esta peculiaridad de los censos económicos deriva de los objetivos para los cuales se realizan, es decir, establecer estadísticas de producción y no de empleo: reduciendo la cobertura a unidades de cierta envergadura se alcanza a cubrir un porcentaje sustancial de la producción en menor tiempo y a menor costo.

Todos estos elementos contribuyen a un mismo resultado: la no exhaustividad de la enumeración de la Fuerza de Trabajo correspondiente al sector de actividad cubierto por el censo.

En segundo lugar, los censos económicos difieren de los demográficos respecto a la simultaneidad del relevamiento (que en los segundos abarca al mismo tiempo a la totalidad de la población del país). Si bien la simultaneidad caracteriza, por cierto, a los censos de una actividad económica, ya que en ese caso se fija un período de referencia preciso, no existe simultaneidad en los relevamientos correspondientes a distintas ramas de actividad. En efecto, raramente se efectúan en el mismo momento un censo agrícola y un censo manufacturero, por no citar sino un ejemplo ^{1/}.

^{1/} Mucho menos frecuente aún es que este tipo de relevamientos coincida con la fecha de un censo de población, situación ideal esta última desde el punto de vista del acoplamiento de la información, como se verá más adelante.

Por último, en lo que respecta a la periodicidad, aunque para una misma actividad, la tendencia actual es a regularizar los períodos de levantamiento, sería exagerado afirmar que estas fuentes poseen una periodicidad definida, lo que se comprende fácilmente dada la decisiva influencia de la coyuntura económica sobre la elección de la fecha de operaciones.

Estas breves consideraciones nos permiten abordar la temática específica de este apartado: ¿cuáles son las ventajas e inconvenientes de los censos económicos para el estudio descriptivo de la estructura social?

Respecto a las primeras, son por demás conocidas para abundar sobre el particular. Estos censos constituyen una preciosa - y por lo demás insustituible - fuente de información en lo que concierne a la Fuerza de Trabajo que cae bajo su cobertura, puesto que proporcionan datos de los que carece por completo el censo de población. Ello puede ilustrarse con el ejemplo de un censo agropecuario. Por lo general, en este tipo de fuente se encuentran datos relativos a la unidad de explotación (forma de tenencia de la tierra; superficie; medios de producción; etc.), a partir de los cuales se puede inferir la posición social de sus propietarios, mediante el recurso de extrapolar a estos individuos las características de sus respectivas unidades de explotación. De igual manera, el censo agrícola puede suministrar ciertas informaciones sobre el personal empleado (por ejemplo, en Chile, su categoría ocupacional: administradores; inquilinos; voluntarios; etc.), las que por estar definidas en función de las características históricas

co-estructurales de cada país, son extremadamente adecuadas a los efectos de análisis concretos.

En cuanto a los inconvenientes, el problema puede ser enfocado desde un doble punto de vista: a) considerando a los censos económicos como fuentes autónomas de información, es decir, con exclusión de otro tipo de fuentes; b) considerándolos como una fuente complementaria al censo de población, es decir, usando sus datos para completar, enriquecer, diferenciar los datos del censo demográfico, mediante acoplamiento de la información. Veamos una a una ambas alternativas.

Supongamos que deseamos estudiar la estructura de clases de una sociedad en un momento determinado, basándonos exclusivamente en los datos de los censos económicos. La primera y muy obvia dificultad proviene de la falta de simultaneidad de los relevamientos correspondientes a los diferentes sectores de actividad. En el supuesto de que en el espacio de una década se levantaran censos de todos los sectores productivos previstos por la CIIU (suposición, como ya se presumirá, bastante irreal), es normal que los diversos relevamientos se distribuyan a lo largo de ese lapso sin coincidir en un momento preciso.

Esto significa que, basándonos en los censos económicos, será imposible constituir el conjunto "Agentes sociales" para un período de tiempo bien delimitado, ya que el período de referencia para el empadronamiento de la Fuerza de Trabajo es distinto en cada censo y, como se recordará, la constitución de dicho conjunto precede a la tarea

de detectar diferenciaciones internas en términos de clases sociales ^{1/}. Pero aún en el caso hipotético de una coincidencia temporal de todos los relevamientos, nos enfrentaríamos a la misma dificultad, dado que, por su cobertura, los censos económicos están muy distantes de enumerar exhaustivamente a la FT de sus respectivos sectores. En suma, de ceñirse exclusivamente a los censos económicos quedaría fuera del campo de análisis una porción muy elevada de la población que pertenece en propiedad a alguna de las clases sociales en presencia (y ello sin mencionar a la población no económicamente activa).

Además de este problema, existen otros derivados de las características intrínsecas de los censos económicos. Para ejemplificar este punto utilizaremos un censo general de manufacturas. Evidentemente, todo censo manufacturero proporciona ciertos datos sobre la Fuerza de Trabajo asalariada que cae bajo su cobertura. Lamentablemente, esta información ofrece por lo general escasos elementos para detectar diferenciaciones internas de algún significado dentro del conjunto de los asalariados. Muy a menudo, en efecto, sólo se opera la distinción entre "Empleados" y "Obreros", sin ninguna referencia relativa a la ocupación o tipo de funciones desempeñadas por los individuos clasificados en cada una de dichas categorías. La heterogeneidad social del grupo de los asalariados en un censo manufacturero es, por lo tanto, muchísimo más pronunciada que la del grupo análogo en un censo de población.

^{1/} Véase supra, apartado 2.1.1.

En lo que concierne al grupo de los Propietarios, el panorama es un poco más estimulante aunque no exento de escollos.

En primer lugar, señalemos que no siempre los censos proporcionan información acerca del número de propietarios. Este dato se sustituye en la práctica por el correspondiente al número de establecimientos, lo que oscurece sensiblemente la interpretación, puesto que varios propietarios pueden poseer colectivamente un sólo establecimiento y un sólo propietario puede poseer individualmente numerosos establecimientos.

En segundo lugar, hay que destacar que, aún en el caso que el censo proporcione tanto el número de establecimientos cuanto el número de propietarios, continúa vigente la misma dificultad debido a la forma en que se organiza la información. Veamos esto con un caso concreto.

El último censo manufacturero de Chile (1968) presenta la información desglosada para cada una de las ramas de actividad de la Industria Manufacturera. Para cada rama se proporciona el número de propietarios y el número de establecimientos (además, obviamente, de otros datos que no hacen al caso), cruzados por la dimensión del establecimiento según el personal ocupado. El Cuadro 6 muestra en forma sintética la forma en que se presentan estos datos en dicho censo (nos apresuramos a destacar que, por comparación a otras fuentes del mismo género, la presentación del censo chileno es casi óptima ^{1/}).

^{1/} Aunque los datos debimos estimarlos por diferencia y el grupo de los propietarios no desglosa a los familiares del dueño de la empresa.

C U A D R O 6

Chile (1968). Número de Establecimientos y Propietarios clasificados según el tamaño. Rama (311-12): "Fabricación de productos alimenticios, excepto bebidas".

TAMAÑO	Nº ESTABLECIMIENTOS	Nº PROPIETARIOS/FAMIL.
5-9	910	1.121
10-19	711	1.173
20-49	451	672
50-99	109	97
100-199	62	18
200-499	35	4
500-999	6	-
1.000 y más	0	-
TOTAL	2.284	3.085

Fuente: IV Censo Nacional de Manufacturas. INE - Chile.
1968. Tomo Tercero.

Ahora bien, es evidente que la manera de presentar y organizar el cruce sólo nos permite afirmar que, en el tramo (A) de la rama (B), hay (X) propietarios e (Y) establecimientos, pero continuamos desconociendo la distribución efectiva de la propiedad entre el conjunto de propietarios. Esta circunstancia se agrava aún por el hecho de que en el total de establecimientos se incluyen los correspondientes a Sociedades Anónimas al igual que los pertenecientes a empresas estatales (en los que obviamente no existen propietarios), sin posibilidad alguna de discriminación. De donde puede inferirse que el sesgo inherente a la relación "Nº de establecimientos por Propietario" puede ser tan considerable que inhabilita una solución al problema vía la utilización de promedios.

La única forma de dirimir esta cuestión sería la de tabular los datos del censo manufacturero (y entre ellos el número de establecimientos por tramo) según la organización jurídica del establecimiento (propiedad pública o privada y, dentro de esta última, propietarios individuales; propietarios colectivos; Sociedades Anónimas; etc.), y mucho más apropiada aún, la de efectuar dicho cruce no ya para los establecimientos, sino para las empresas (conjunto de establecimientos pertenecientes a un mismo propietario o sociedad).

En suma, el censo manufacturero (y esto vale para la mayor parte de los censos económicos) no nos permite identificar a los propietarios en términos de lo que efectivamente poseen. Para lograr esto último sería preciso cambiar la forma en que se organizan y presentan los datos.

Nótese que con ello no estamos en modo alguno abogando por que se suprima el anonimato de la información, lo que sería totalmente ingenuo de nuestra parte y por lo demás impracticable en sociedades en las que las actividades productivas son en lo fundamental de carácter privado. Sólo nos interesa destacar que, aún en términos de agregados, la organización estadística actual constituye un obstáculo para investigar la distribución efectiva de la propiedad de los bienes de producción. ¿Existe, en verdad, algún impedimento legal o de otro orden que imposibilite dar una solución a este problema?

Como indicáramos más arriba, los censos económicos dejan al margen de la investigación una porción demasiado importante de la Fuerza de Trabajo, como para que puedan constituir fuentes autónomas de estudio. Una manera de paliar a los problemas de cobertura, recuperando al mismo tiempo la información de los censos económicos, consiste en utilizar los datos de estos últimos para completar y enriquecer los que proporciona el censo de población, única fuente que enumera exhaustivamente la Fuerza de Trabajo. En otros términos, se trata de acoplar la información proveniente de ambos tipos de fuentes. Para ilustrar este procedimiento (y los escollos que se presentan en la práctica) usaremos nuevamente un ejemplo basado en la muestra del censo de población de Chile de 1970, cuyos datos compararemos con el censo manufacturero del mismo país levantado en 1968 ^{1/}.

^{1/} Para simplificar vamos a suponer que las diferencias de fechas no introducen variaciones significativas.

Supongamos que deseamos distribuir el conjunto de los Empleadores de la Industria Manufacturera que ofrece el censo de población (de ahora en adelante denominados Empleadores), según la dimensión de sus establecimientos medida por el número de personas ocupadas ^{1/}, aplicando para ello a dicho conjunto la distribución análoga de los Propietarios en el censo manufacturero (de ahora en más denominados Propietarios), y esto a nivel de ramas de actividad, para aumentar la precisión ^{2/}.

Es obvio que, antes de proceder en la forma indicada, es imprescindible comparar el número total de Empleadores con el número total de Propietarios, al nivel de cada rama, ya que si esos totales difirieran considerablemente no se justificaría el acoplamiento de la información. En el Cuadro 7 presentamos estos datos para las dos fuentes de Chile antes mencionadas.

La columna 5 es el resultado de la división del número de Empleadores por el número de Propietarios, para una misma rama. Los guarismos por encima de la unidad indican superioridad en el número de Empleadores; los inferiores a la unidad, superioridad en el número de Propietarios. Obviamente, cuanto más cercana de uno sea la cifra, más comparables serán los resultados provenientes de las dos fuentes.

^{1/} Sabemos ya que el censo de población no recoge datos que permitan establecer tal distribución.

^{2/} Evidentemente, este procedimiento supone efectuar una serie de hipótesis que no es preciso enumerar aquí.

CUADRO 7

CHILE. COMPARACION DE LOS DATOS DEL CENSO DE POBLACION (1970) Y DEL CENSO DE MANUFACTURAS (1968) PARA ALGUNAS CATEGORIAS OCUPACIONALES

RAMAS DE ACTIVIDAD	CENSO MANUF. (1) a)	CENSO DE POBLACION			(2)%(1)x100 (5)	(4)%(1)100 (6)
		EMPLEADORES (2)	CTA. PROPIA (3)	TOTAL (4)		
311-312 Fabr. Prod. Alimenticios excepto bebidas	4.381	2.360	2.060	4.420	0,54	1,00
313 Industria de Bebidas	748	320	320	640	0,43	0,86
314 Industria del Tabaco	3	-	20	20	-	6,67
321 Fabricacion de textiles	1.303	1.740	4.380	5.520	0,87	4,24
322 Fab. Prendas de Vestir, excepto calzado	922	2.060	34.940	37.000	2,23	40,13
323 Ind. del cuero, Prod. del cuero y sucedáneos	427	340	1.080	1.420	0,80	3,33
324 Fab. Calzado, excepto de caucho o plástico	2.964	880	900	1.780	0,30	0,60
331 Ind. de la Madera y sus prod. excepto mueb.	2.027	880	4.780	5.060	0,43	2,50
332 Fab. de Muebles y accés. excepto metal.	2.084	920	7.680	8.600	0,44	4,13
341 Fab. de Papel y Prod. de Papel	107	160	300	460	1,50	4,30
342 Imprentas, Editoriales e Ind. conexas	801	940	1.020	1.960	1,17	2,45
351-352 Fab. Sust. Quím. y Otros Prod. Químicos	365	540	240	780	1,48	2,14
353-354 Refinerías de Petrol. y Deri. del Petróleo y Carbón	2	40	20	60	20,00	30,00
355 Fab. Prod. de Caucho	508	80	160	240	0,16	0,47
356 Fab. Prod. de Plástico, N.E.P.	121	240	100	340	1,98	2,81
361-362 Fab. Obj. Barro, Loza, Porcelana, Vidrio y Min. no met.	719	480	1.240	1.720	0,67	2,39
371-372 Ind. Bás. Hierro y acero y Met. no ferrosos	745	840	800	1.640	5,79	11,31
381 Fab. Prod. Metálicos, excepto Maquinaria	1.763	700	2.420	3.320	0,40	1,77
382 Constr. de Maquinaria, excepto Eléctrica	955	400	400	800	0,42	0,84
383 Constr. de Maq., Aparatos y Acc. Eléctricos	86	220	260	480	2,56	5,58
384 Constr. Material de Transporte	948	360	280	640	0,38	0,68
385-390 Fab. Equipo Profesional y otras Ind. Manuf.	797	680	920	1.600	0,85	2,01
951 Servicios de Reparación	9.793	3.620	46.780	50.400	0,37	5,15
TOTAL GENERAL	31.969	18.200	110.500	128.700	0,57	4,03

FUENTES: Muestra del Censo de Población de Chile de 1970. Programa OMUECE, CELADE.
IV Censo Nacional de Manufacturas. Chile 1968. Precenso de establecimientos manufactureros.
Chile, 1967-68.

NOTAS: a) Los totales de esta columna se obtuvieron sumando, para cada rama, los propietarios del Censo de Manufacturas (que incluye a establecimientos de 5 ó más personas ocupadas) y los Proprietarios del Precenso (que incluye los establecimientos del tramo de 1-4 ocupados). Por lo tanto, las cifras corresponden a los Proprietarios de establecimientos de 1 ó más ocupados.

Para nuestros fines actuales nos bastará con destacar sólo algunos elementos. En primer lugar, los Empleadores representan tan sólo un 57% de los Propietarios, resultado sorprendente y a primera vista contradictorio si recordamos el deficiente nivel de cobertura de los censos económicos. Sin embargo, este hecho encuentra rápida explicación si se tiene en cuenta que el censo manufacturero incluye a establecimientos de una o más personas ocupadas (es decir, también a los Propietarios del tramo 1-4 ocupados), y se analiza lo que acontece al nivel de cada rama de actividad.

En efecto, es en aquellas ramas en las que predominan formas artesanales de producción (los Servicios de Reparación son al respecto el ejemplo límite), en donde es más significativa la diferencia a favor del censo manufacturero. No es necesario abundar en más detalles para llegar prontamente a la siguiente conclusión: dentro del tramo 1-4 personas ocupadas, el censo de manufacturas incluye a propietarios de pequeños establecimientos (con la suficiente "visibilidad" para caer bajo el empadronamiento) que emplean primordialmente a Trabajadores familiares no remunerados, en tanto que dichos individuos, en el censo de población, han sido clasificados como Trabajadores por cuenta propia. Por consiguiente, dado que en la práctica las definiciones de Empleadores y Propietarios no son comparables, no resulta válido aplicar a los primeros la distribución por tramo de establecimiento de los segundos.

En primera instancia, parecería que una forma plausible de subsanar este inconveniente consistiría en comparar el número de Propietarios, con el total obtenido sumando los Empleadores y los Trabajadores por cuenta propia del censo

de población (conjunto al que denominaremos "empresarios"). La relación numérica entre los Empresarios y los Propietarios se presenta en la columna 6 del Cuadro 7.

Constatamos ahora una situación exactamente opuesta a la anterior: prácticamente en todas las ramas el número de Empresarios es superior al número de Propietarios (llegando a veces a multiplicarlo 40 veces). La interpretación de estas cifras es también muy sencilla. Al incorporar a los Trabajadores por cuenta propia del censo demográfico, se ha introducido una vata cantidad de unidades de producción artesanales carentes de toda "visibilidad" para el relevamiento manufacturero (el ejemplo límite aquí es la rama "fabricación de prendas de vestir", que incluye a las modistas particulares). Conclusión: también en este caso se distorsionaría demasiado la realidad si se aplicara a los Empresarios del censo de población la distribución por tramo de los Propietarios del censo de manufacturas.

Aunque breves, estos comentarios bastan para señalar las dificultades que enfrenta el acoplamiento de información proveniente de fuentes de distinta índole.

Resumiendo las conclusiones de este punto, destacaríamos que, si bien los censos económicos constituyen una preciosa fuente de información para el estudio de la estructura social, dicha información no es ni suficientemente exhaustiva ni totalmente pertinente, y que sólo se dispondrá de este tipo de datos cuando se introduzcan variables relacionadas con la posición social de los individuos en los censos de población.

4. CONCLUSIONES

En el "Sistema de Estadísticas Sociales y Demográficas" (SESD) que se elabora en Naciones Unidas - así como en general en todas las proposiciones sobre organización estadística destinadas a la obtención de Indicadores Sociales - es corriente introducir una variable que remite a la clasificación de la población según la "clase socio-económica", el "estrato socio-económico", la "clase social", etc. Por otra parte, es sobradamente reconocida la importancia crucial de esta temática en el contexto de investigación de las Ciencias Sociales (Sociología, Demografía, Ciencias Políticas, etc.)

Ahora bien, los Sistemas Estadísticos que son o serán objeto de recomendaciones internacionales, no siempre indican la manera de clasificar a los individuos en clases socio-económicas (es el caso del SESD), y cuando lo hacen proponen sistemas categoriales contruidos en base a la información sobre algunas "características económicas" de la población (es el caso del "Sistema de estadísticas sobre la distribución del ingreso, el consumo y la acumulación"). Las características seleccionadas son el "Tipo de Actividad", la "Ocupación", la "Categoría de Ocupación" y la "Rama de Actividad", cada una de las cuales, por lo demás, posee su propio sistema clasificatorio consagrado para uso internacional, aunque es preciso destacar que ninguno de estos sistemas ha sido expresamente concebido para el estudio de la diferenciación social. Se sabe además que este mismo tipo de datos es ampliamente utilizado en ciencias sociales, en investigaciones descriptivas de la estructura social.

El propósito de este trabajo fue analizar los sistemas clasificatorios correspondientes a esas cuatro "características económicas" y la forma en que se presenta a los usuarios corrientes la información sobre el tema, con el objeto de determinar sus respectivos grados de adecuación o inadecuación a los fines de la investigación social. A tal efecto, analizamos detalladamente la definición de Fuerza de Trabajo (Tipo de Actividad), la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), la Clasificación Ocupacional del Censo de las Américas (COTA-1970) y la nomenclatura "Categoría de Ocupación", procediendo luego a investigar la manera en que se proporciona dicha información en los censos demográficos y en los censos económicos.

Al finalizar cada uno de los apartados consagrados a estos diferentes temas, presentamos las conclusiones respectivas en forma pormenorizada, por lo que es innecesario repetirlas en este momento. Nos parece preferible limitar nos aquí a reseñar las conclusiones de orden general.

La primera dice relación con los Sistemas clasificatorios considerados intrínsecamente, es decir, independientemente de la forma en que se procese y publique la información. Al respecto, concluimos - muy a nuestro pesar - que dichas clasificaciones no son totalmente aptas para el estudio de la diferenciación de la población en términos de su condición socio-económica, aún considerando a esta última desde los más plurales enfoques teóricos. En efecto, dichos sistemas están concebidos en base a criterios que no guardan relación con la posición social de los individuos, ya que eliminan deliberadamente indica

dores esenciales respecto a esta variable. Bastará con recordar en este punto la total imposibilidad de identificar a los "propietarios" de bienes de producción, que vimos meridianamente evidenciada tanto en los censos de población cuanto en los censos de actividades económicas.

En segundo lugar, en lo que se refiere a las estadísticas sobre Fuerza de Trabajo que se publican en los censos de población - y que por ende caracterizan la situación a la que se enfrenta el usuario corriente - nuestra conclusión es aún más negativa. En efecto, las tabulaciones de que se dispone y los niveles de desglose con que se presenta la información son tan escasos e inadecuados, que los grupos o categorías sociales que así se delimitan presentan una profunda heterogeneidad interna, al punto de hacer ocioso e inoperante cualquier intento de análisis e interpretación.

Nuestra tercera conclusión se relaciona con un procedimiento que a veces se presenta como paliativo a la situación que acabamos de describir, es decir, la utilización de muestras censales que posibilitan - en los límites de los sistemas de codificación - la obtención de datos organizados en base a las necesidades individuales y con los niveles de desglose requeridos. Sobre este punto, y sin desconocer el valiosísimo aporte que representan tales instrumentos, enfatizamos que ello no subsana en modo alguno los problemas relevados, puesto que la mayor libertad que supone el contar con tabulaciones ad-hoc se ve neutralizada por la imposibilidad de desagregar más allá de los límites tolerados por el riesgo de error muestral.

I N D I C E

	Págs.
1. Introducción	1
2. Características económicas de la población (Censo de Población): Definiciones - Nomenclaturas - Clasificaciones	7
2.1. La Fuerza de Trabajo	9
2.1.1. La Nomenclatura "Tipo de Actividad"	9
2.1.2. La Definición de la PEA	13
2.1.3. La Nomenclatura "Tipo de Actividad" y la consti- tución del conjunto "Agentes Sociales"	20
2.2. La Rama de Actividad	27
2.2.1. Antecedentes de la CIIU	27
2.2.2. Estructura de la CIIU (versión revisada de 1968) ...	31
2.2.3. Utilidad de la CIIU en el estudio de las clases sociales	42
2.3. La Ocupación y la Categoría de Ocupación	46
2.3.1. La Ocupación	46
2.3.2. La Categoría de Ocupación	61
2.3.3. Tabulaciones cruzadas en los censos de América Latina	70
2.3.4. Las Clasificaciones de la Ocupación y la Categoría de Ocupación en el estudio de las Clases Sociales ..	73
3. Los Censos de Actividades Económicas	83
4. Conclusiones	97.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second section of faint, illegible text, appearing as several lines of a paragraph.

Third section of faint, illegible text, continuing the narrative or list.

Fourth section of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph or a separate entry.

Fifth section of faint, illegible text at the bottom of the page.

Nº: 00 123.03

Autor: Tomás S

Título: *Los señores de la
de la... de la...*

VENGE	NOMBRE	FIRMA
14/7/83
124/10/83	Fdo Loro	

4

